



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

**PROPUESTA DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA EL APRUEBA EL PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO PARA SEGOVIA (2025-2030)**

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, en su artículo 28, apartado 4, establece que *“Cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León podrá prever programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad. Serán aprobados por la Consejería con competencias en materia de industria, previa consulta de aquellas otras Consejerías que tengan competencias en sectores o ramas concretos de la actividad industrial.”*

El II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025, aprobado por Acuerdo de 23 de diciembre de 2021 de la Junta de Castilla y León, contempla la existencia de Programas Territoriales de Fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Los Programas Territoriales de Fomento tienen carácter programático y se irán concretando mediante los instrumentos jurídicos y económicos oportunos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

En el citado Plan se establece que se podrá contemplar la existencia de Programas Territoriales de Fomento cuando tenga lugar alguna de las circunstancias siguientes:

- 1) Que se produzcan procesos de deslocalización continua que afecten a una o varias industrias y que impliquen el cese o despido de como mínimo 500 trabajadores durante un período de referencia de 18 meses en una población o en una zona geográfica determinada de Castilla y León.
- 2) Que se pongan de manifiesto circunstancias que requieran una actuación especial de la Administración en determinadas zonas geográficas de especial trascendencia para la industria de Castilla y León, bien por su singular





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

localización geográfica (límites, logística, etc.) o bien, por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.

- 3) Que se produzca un proceso de cierre o deslocalización que afecte gravemente a un territorio determinado de Castilla y León, y con mayor consideración en caso de tratarse de una zona rural.
- 4) Igualmente, se podrán adoptar programas territoriales de fomento en base a la necesidad de industrialización de aquellos entornos rurales en los que sin concurrir alguna de las circunstancias anteriores que generan procesos de desindustrialización, existe una ausencia estructural y objetiva de actividad industrial que contribuye al desequilibrio territorial en aquella zona.
- 5) Por último, en los casos de implantación en un territorio de una gran industria, ligada a la implantación de proveedores, con objeto de crear un polo de actividad industrial sostenible.

En el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León se creó el 20 de octubre de 2023 un Grupo de Trabajo Específico para Segovia en aplicación del “Protocolo de actuación en los casos de deslocalizaciones y crisis de empresas en la Comunidad de Castilla y León”. El Grupo está constituido por representantes de los agentes económicos y sociales, el Ayuntamiento de Segovia, la Diputación de Segovia y Junta de Castilla y León, y coordinado por la citada Fundación.

El 25 de junio de 2025 tuvo lugar la reunión en el seno de la citada Fundación en la que se acordaron por unanimidad las medidas propuestas para el Programa Territorial de Fomento de Segovia. Con fecha 9 de julio de 2025 ha sido remitido al grupo de trabajo el documento borrador de dicho Programa, cumpliéndose el trámite de informar a los miembros del Diálogo Social, del Programa Territorial de Fomento para Segovia 2025-2030, como indica el II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025. Consta certificación del gerente de la Fundación Anclaje en este sentido.

En dicho Grupo de Trabajo Específico se han puesto de manifiesto circunstancias en el territorio que justifican la necesidad de aprobar un Programa Territorial de Fomento. En concreto:





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

- Que existen circunstancias en Segovia capital y su alfoz (Área Funcional Estable fijada en la Ley 9/2014) que requieren una actuación especial de la Administración de especial transcendencia para la industria de Castilla y León por su singular localización geográfica y por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.
- La necesidad de industrialización del Nordeste de Segovia, entorno rural en el que existe una ausencia estructural y objetiva de actividad industrial que contribuye al desequilibrio territorial en la zona.

Por otra parte, se ha considerado la existencia de suelo industrial disponible de promoción pública, titularidad de ICECYL, en el término municipal de Villacastín, colindante pero no perteneciente al Área Funcional Estable de Segovia Capital, por lo que se ha acordado incluir dicho municipio para evitar una discriminación negativa industrial, y el consiguiente proceso de desequilibrio territorial en la zona.

Atendiendo a estas circunstancias, el ámbito territorial acordado comprende el Nordeste de Segovia y el Área Funcional Estable de Segovia fijada en la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, agregando a ésta última zona el municipio de Villacastín por las razones antes citadas.

Lo anteriormente expuesto, pone de manifiesto que, en el ámbito territorial citado, se dan las circunstancias establecidas en el II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025, para la elaboración de un Programa Territorial de Fomento.

El Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, atribuye en su artículo 6 l) a la Dirección General de Industria, el análisis, valoración, coordinación y seguimiento de los programas territoriales de fomento en materia industrial.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el artículo 28.4 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, así como en el Decreto 8/2022, de 5 de mayo,





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

**DISPONGO**

Aprobar el Programa Territorial de Fomento para Segovia 2025-2030, cuyo contenido se detalla en el anexo a la presente propuesta de orden.

En Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA**





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

# **PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO PARA SEGOVIA**

**(2025-2030)**





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

## ÍNDICE

- 1. MARCO LEGAL Y JUSTIFICACIÓN.**
- 2. DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA.**
- 3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**
- 4. ÁMBITO, PERIODO DE VIGENCIA Y MEDIDAS DEL PROGRAMA.**
- 5. IMPULSO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.**

### ANEXOS

- I. Recursos económicos vinculados al programa.**
- II. Medidas del Ayuntamiento de Segovia.**
- III. Medidas de la Diputación de provincial de Segovia**
- IV. Análisis socioeconómico**





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

### 1.- MARCO LEGAL Y JUSTIFICACIÓN.

---

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, en su artículo 28, apartado 4, establece que *“Cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León podrá prever programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad. Serán aprobados por la Consejería con competencias en materia de industria, previa consulta de aquellas otras Consejerías que tengan competencias en sectores o ramas concretos de la actividad industrial.”*

El II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025, aprobado por Acuerdo de 23 de diciembre de 2021 de la Junta de Castilla y León, contempla la existencia de Programas Territoriales de Fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Los Programas Territoriales de Fomento tienen carácter programático y se irán concretando mediante los instrumentos jurídicos y económicos oportunos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

En el Plan Director se determina la casuística para la elaboración de un programa territorial de fomento, tal y como sigue:

*“Se considera que, por razón de eventuales crisis industriales de gran impacto en un determinado territorio y vinculadas a recursos endógenos o a otra serie de acontecimientos sobrevenidos con incidencia en el territorio en un corto espacio de tiempo, se podrán adoptar medidas de reindustrialización específicas.*

*Por ello, se contemplará la existencia de programas territoriales de fomento cuando tenga lugar alguna de las circunstancias siguientes:*

- 1) *Que se produzcan procesos de deslocalización continua que afecten a una o varias industrias y que impliquen el cese o despido de cómo mínimo 500 trabajadores durante un período de referencia de 18 meses en una población o en una zona geográfica determinada de Castilla y León.*





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

- 2) *Que se pongan de manifiesto circunstancias que requieran una actuación especial de la Administración en determinadas zonas geográficas de especial transcendencia para la industria de Castilla y León, bien por su singular localización geográfica (límitrofes, logística, etc.) o bien, por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.*
- 3) *Que se produzca un proceso de cierre o deslocalización que afecte gravemente a un territorio determinado de Castilla y León, y con mayor consideración en caso de tratarse de una zona rural.*
- 4) *Igualmente, se podrán adoptar programas territoriales de fomento en base a la necesidad de industrialización de aquellos entornos rurales en los que sin concurrir alguna de las circunstancias anteriores que generan procesos de desindustrialización, existe una ausencia estructural y objetiva de actividad industrial que contribuye al desequilibrio territorial en aquella zona.*
- 5) *Por último, en los casos de implantación en un territorio de una gran industria, ligada a la implantación de proveedores, con objeto de crear un polo de actividad industrial sostenible.*

*En los casos anteriores, la aprobación de un programa territorial se dará siempre y cuando existan fondos y/o capacidades disponibles una vez deducidos los recursos asignados a los programas territoriales vigentes.”*

En el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León se creó el 20 de octubre de 2023 un Grupo de Trabajo Específico para Segovia en aplicación del “Protocolo de actuación en los casos de deslocalizaciones y crisis de empresas en la Comunidad de Castilla y León”. El Grupo está constituido por representantes de los agentes económicos y sociales, el Ayuntamiento de Segovia, la Diputación de Segovia y Junta de Castilla y León, y coordinado por la citada Fundación.

El 25 de junio de 2025 tuvo lugar una reunión en el seno de la citada Fundación en la que se cumplió el trámite de informar a los miembros del Diálogo Social, del Programa Territorial de Fomento para Segovia 2025-2029, como indica el II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025.





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

En dicho Grupo de Trabajo Específico se han puesto de manifiesto circunstancias en el territorio que justifican la necesidad de aprobar un Programa Territorial de Fomento. En concreto:

- Que existen circunstancias en Segovia capital y su alfoz (Área Funcional Estable fijada en la Ley 9/2014) que requieren una actuación especial de la Administración de especial transcendencia para la industria de Castilla y León por su singular localización geográfica y por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.
- La necesidad de industrialización del Nordeste de Segovia, entorno rural en el que existe una ausencia estructural y objetiva de actividad industrial que contribuye al desequilibrio territorial en la zona.

Por otra parte, se ha considerado la existencia de suelo industrial disponible de promoción pública, titularidad de ICECYL, en el término municipal de Villacastín, colindante pero no perteneciente al Área Funcional Estable de Segovia Capital, por lo que se ha acordado incluir dicho municipio para evitar una discriminación negativa industrial, y el consiguiente proceso de desequilibrio territorial en la zona.

Atendiendo a estas circunstancias, el ámbito territorial acordado comprende el Nordeste de Segovia y el Área Funcional Estable de Segovia fijada en la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, agregando a ésta última zona el municipio de Villacastín por las razones antes citadas.





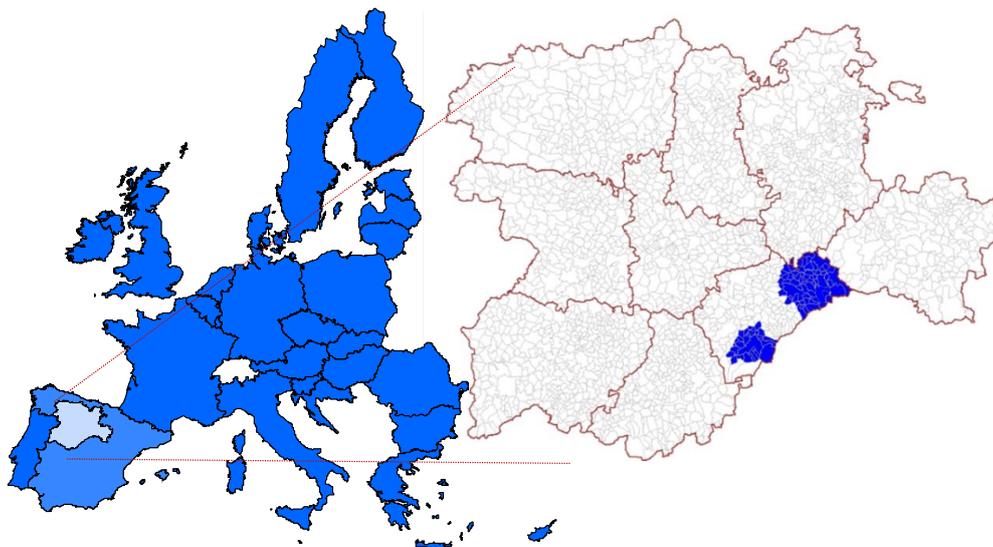
## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

### 2.-DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA.

---

Se analiza, de forma abreviada, la situación socioeconómica de los **85 municipios** que componen el ámbito territorial del **Programa Territorial de Fomento para Segovia**, pertenecientes a las **zonas del Nordeste de Segovia** (57 municipios) y de **Segovia capital y su alfoz** (27 municipios que constituyen el *área funcional estable de Segovia* fijada en la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León y se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y el municipio de Villacastín). El objetivo es conocer su situación actual y su evolución más reciente.



La información se refiere a los últimos datos oficiales publicados, referentes a la situación territorial, demográfica, empresarial y del mercado laboral (afiliaciones y paro) en esta área geográfica, además de compararlos con los registrados en la década anterior, todo ello, teniendo en cuenta la disponibilidad de datos estadísticos.





**Junta de Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

**Ámbito geográfico:**

**MUNICIPIOS INCLUIDOS (\*)**

(Por orden alfabético, excepto Segovia capital)

**NORDESTE DE SEGOVIA**

**Municipios**

1	40005 Alconada de Maderuelo
2	40006 Aldealcorvo
3	40008 Aldealengua de Santa María
4	40009 Aldeanueva de la Serrezuela
5	40014 Aldehorno
6	40016 Aldeonte
7	40024 Ayllón
8	40025 Barbolia
9	40029 Bercimuel
10	40032 Bocegullas
11	40039 Campo de San Pedro
12	40044 Carrascal del Río
13	40045 Casla
14	40046 Castillejo de Mesleón
15	40047 Castro de Fuentidueña
16	40048 Castrojimeno
17	40049 Castroserna de Abajo
18	40051 Castroserracín
19	40052 Cedillo de la Torre
20	40053 Cerezo de Abajo
21	40054 Cerezo de Arriba
22	40055 Cilleruelo de San Mamés
23	40060 Condado de Castilnovo
24	40061 Corral de Ayllón
25	40070 Duruelo
26	40071 Encinas
27	40079 Fresno de Cantespino
28	40080 Fresno de la Fuente
29	40097 Grajera
30	40099 Honrubia de la Cuesta
31	40109 Languilla
32	40115 Maderuelo
33	40130 Montejo de la Vega de la Serrezuela
34	40132 Moral de Hornuez
35	40142 Navares de Ayuso
36	40143 Navares de Enmedio
37	40144 Navares de las Cuevas
38	40154 Pajarejos
39	40161 Carabias (Pradales)
40	40162 Prádena
41	40168 Riaguas de San Bartolomé
42	40170 Riaza
43	40171 Ribota
44	40172 Riofrío de Riaza
45	40186 Santa Marta del Cerro
46	40184 San Pedro de Gaillos
47	40191 Santo Tomé del Puerto
48	40193 Sebúlcor
49	40195 Sepúlveda
50	40196 Sequera de Fresno
51	40198 Sotillo
52	40202 Torreadrada
53	40210 Uruñás
54	40212 Valdevacas de Montejo
55	40218 Valle de Tabladillo
56	40224 Ventosilla y Tejadilla
57	40229 Villaverde de Montejo

**SEGOVIA CAPITAL Y SU ALFOZ**

**Municipios**

1	40194 Segovia
2	40001 Abades
3	40031 Bernuy de Porreros
4	40035 Cabañas de Polendos
5	40072 Encinillas
6	40077 Espirdo
7	40094 Garcillán
8	40101 Hontanares de Eresma
9	40103 Huertos, Los
10	40105 Juarros de Riomoros
11	40111 Lastras del Pozo
12	40112 Lastrilla, La
13	40113 Losa, La
14	40119 Martín Miguel
15	40131 Monterrubio
16	40152 Otero de Herreros
17	40155 Palazuelos de Eresma
18	40173 Roda de Eresma
19	40181 Real Sitio de San Ildefonso
20	40207 Trescasas
21	40211 Valdeprados
22	40214 Valseca
23	40216 Valverde del Majano
24	40233 Zarzuela del Monte
25	40901 Ortigosa del Monte
26	40904 Navas de Riofrío
27	40906 San Cristóbal de Segovia
28	40225 Villacastín (**)

(\*) Según su denominación y código en el Padrón Municipal como recoge el INE





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

(\*\*) Se incluye junto con los municipios del área funcional estable de Segovia





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

El Programa Territorial de Fomento (PTF) en la provincia de Segovia se estructura en dos áreas geográficas, Segovia capital y su área funcional y el nordeste de Segovia, que son objeto de desarrollo en el Anexo IV de este documento, incluye a 85 municipios y se estructura en dos áreas geográficas, la zona de Segovia capital y su alfoz y la zona del nordeste de Segovia, teniendo las mismas características claramente diferencias entre sí, como se puede observar en los siguientes apartados.

Se trata, por tanto, de dos áreas con características diferenciadas desde un punto de vista territorial y de población. Así, el nordeste de Segovia es un ámbito rural con núcleos de población de muy reducida dimensión, con lo que ello implica en cuanto a posibilidades y dificultades para conseguir dinamizar la economía y el empleo en la zona en torno al desarrollo de actividades alternativas. Por su parte, zona de Segovia capital y alfoz, presenta, además de la capital, núcleos de población de mayor tamaño lo que, a priori, favorece que exista un potencial de crecimiento superior.

### **TERRITORIO Y DEMOGRAFÍA**

En la zona objeto de estudio, residen 94.741 personas, según el Censo de población del INE de habitantes a 1 de enero de 2024, de ellas, 84.742 en Segovia capital y su área funcional, y 9.999 personas en el área del nordeste de Segovia, lo que supone el 4,0% de la población total de Castilla y León en esa misma fecha y el 60,5% de la provincia de Segovia. De los 85 municipios del ámbito geográfico del Programa, 65 tienen un tamaño inferior a 500 habitantes, 53 están en la zona nordeste de Segovia, mientras que solo 12 están en Segovia capital y su área funcional.

Analizando la evolución de la población en la última década, mientras que en el nordeste de Segovia muestra una clara tendencia descendente, en el área de Segovia capital y área funcional, desde 2017, es de crecimiento. Así, entre el 1 de enero de 2014 y de 2024, en el nordeste de Segovia, cayó un 12,5%, tras haber perdido 1.434 habitantes, mientras que en la Segovia capital y alfoz aumentó un 2,3% en ese periodo, con 1.945 habitantes más. Al mismo tiempo, el descenso de la población en el total de la provincia segoviana fue del 1,7%, con 2.683 personas menos (área del nordeste de Segovia representó más de la mitad de esta pérdida (53,4%).





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

El saldo vegetativo de la población (diferencia entre nacimientos y defunciones) ha sido negativo en todos los años del periodo 2014-2023 en ambas zonas del PTF, excepto en la Segovia capital y su área funcional en 2014; resultando un saldo acumulado de 2.681 personas menos por estos fenómenos del denominado movimiento natural de la población (en Segovia capital y área funcional, con 1.731 personas menos, y en el nordeste de Segovia, con 950).

El saldo migratorio (diferencia entre inmigraciones y emigraciones, tanto respecto de otros municipios de Castilla y León como respecto del resto de España y con el extranjero) ha sido positivo en Segovia capital y su área funcional en el periodo 2014-2021, resultando una ganancia neta de población de 1.809 habitantes, tras haber registrado desde 2016 un mayor número de entradas que de salidas. Sin embargo, el área del nordeste de Segovia acumuló un balance negativo en 366 personas, a pesar de haber tenido un saldo positivo en 2018 y, sobre todo, en 2020, según la antigua Estadística de Variaciones Residenciales.

La población en la zona de nordeste de Segovia presenta una distribución más envejecida que la existente en el conjunto de la provincia de Segovia y que en Castilla y León, al contrario que en la de Segovia capital y área funcional. Así, según los últimos datos disponibles, a 1 de enero de 2024, la población con 65 o más años en el área del nordeste de Segovia representaba un 26,7% del total, y en Segovia capital y área funcional, el 21,29%, mientras que en la provincia de Segovia suponía el 23,4%; y en la Comunidad, el 26,9%.

En conclusión, mientras que la zona de Segovia capital y área funcional presenta una estructura de la población menos envejecida que las existentes a nivel provincial y de la Comunidad, el área del nordeste de Segovia presenta un grado de envejecimiento más acusado. No obstante, en la última década, la natalidad ha retrocedido especialmente en la Segovia capital y área funcional, al mismo tiempo que ha tenido lugar un aumento del envejecimiento más acusado.

### **TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL**

El área incluida presenta un nivel de actividad empresarial algo superior que en el conjunto de la Comunidad, ya que de acuerdo con la información disponible, en la zona





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

objeto de estudio había, a 31 de diciembre de 2024, un total de 3.712 empresas dadas de alta en las cuentas de cotización de la Seguridad Social, el 4,9% de los existentes en Castilla y León; este peso superior al observado en la población (4%) y que en la población en la edad activa (de 15 años a 64 años), cuya proporción es del 4,2%. En concreto, en Segovia capital y área de influencia había 3.216 empresas, el 4,2% de las existentes en Castilla y León, y en el nordeste de Segovia, 496, el 0,7%.

Analizando su evolución en la última década, la actividad empresarial en el total del ámbito analizado ha disminuido menos que en el conjunto de la Comunidad. Así, respecto al 31 de diciembre de 2014, las cuentas de cotización se redujeron un 2,7%, con 102 menos, mientras que en el conjunto de Castilla y León descendieron un 5,3% (al mismo tiempo, en la provincia de Segovia disminuyó un 2,4%, en ese mismo periodo). No obstante, mientras que en Segovia capital y área funcional, el descenso fue del 2% en ese periodo, en el nordeste de Segovia el retroceso fue del 7,1%, con 64 y 38 cuentas de cotización menos, respectivamente.

Por sectores, destacan los servicios, con el 78,7% de las cuentas de cotización a 31 de diciembre de 2024 (en Segovia capital y área funcional, el 79,9%; y en el nordeste de Segovia, el 70,6%), en la Comunidad representaban el 77,7%; seguidas, a bastante distancia, por la construcción, con el 11,2% (en Segovia capital y área funcional, el 10,6%; y en el nordeste de Segovia, el 14,5%), un 10,4% en la Comunidad; la industria, con el 7,4% (en Segovia capital y área funcional, el 7,3%; y en el nordeste de Segovia, el 8,1%), un 9,6% en la Comunidad; y la agricultura, con el 2,8% (en Segovia capital y área funcional, el 2,2%; y en el nordeste de Segovia, el 6,9%), un 2,3% en la Comunidad.

### MERCADO LABORAL

Asimismo, presenta un nivel de ocupación similar a los existentes en el conjunto de la Comunidad tanto en el Régimen General como en el Régimen Especial de Autónomos lo, como muestran los datos de afiliaciones a la Seguridad Social, correspondientes a 31 de diciembre de 2024, indican que en la zona de estudio había 27.947 afiliaciones a la Seguridad Social en el Régimen General, un 4% del total de afiliaciones en Castilla y León, siendo este peso igual al observado en la población (4%), aunque algo inferior que respecto a la está en edad activa (de 15 años a 64 años) (4,2%), y, en mayor medida, que en las cuentas de cotización (4,9%). Asimismo, había 7.161 afiliaciones en





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

el Régimen Especial de Autónomos lo que supone el 4% de los afiliados en la Comunidad.

En Segovia capital y área funcional destaca en mayor medida las afiliaciones en el Régimen General de la Seguridad Social, mientras que en el nordeste de Segovia hay una mayor presencia, en términos relativos, de los trabajadores autónomos.

Analizando la evolución en los últimos años se observa que las afiliaciones a las Seguridad Social han registrado un ascenso en el trabajo por cuenta ajena mientras que en por cuenta propia se ha reducido. Así, respecto a 31 de diciembre de 2014, las afiliaciones al Régimen General aumentaron un 24,8% (mientras que en Castilla y León se incrementaron un 21,8%), mientras que en el Régimen Especial de Autónomos se redujeron un 2% (al tiempo que en la Comunidad retrocedieron un 10,3%).

Así, las afiliaciones a la Seguridad Social en el Régimen General se incrementaron tanto en Segovia capital y área funcional, un 24,8%, como en el nordeste de Segovia, un 24,6%. Por el contrario, en el Régimen Especial de Autónomo disminuyeron en ambas, en Segovia capital y área funcional, un 1%, como en el nordeste de Segovia, un 6,2%.

Por sectores, en el Régimen General, destacan los servicios, con el 78,9% de las afiliaciones a 31 de diciembre de 2024 (en Segovia capital y área funcional, el 79,4%; y en el nordeste de Segovia, el 73,9%), en la Comunidad representaban el 74,9%; seguida, por la industria, con el 14,2% (en Segovia capital y área funcional, el 14,1%; y en el nordeste de Segovia, el 14,5%), un 18,4% en la Comunidad. En el Régimen Especial de Autónomos, los servicios suponían el 65,9% de las afiliaciones (en Segovia capital y área funcional, el 70,5%; y en el nordeste de Segovia, el 44,6%), un 61,1% en la Comunidad; mientras que la agricultura, en el nordeste de Segovia, alcanzaba el 32,2% (un 20,2% en la Comunidad y 21,4% en la provincia de Segovia). Por otra parte, el desempleo afecta de manera algo menos intensa que en el total de la Comunidad, ya que, en 2024, el paro registrado, con datos a último día del mes de diciembre de cada año, ya que fue de 3.188 personas en los municipios del ámbito analizado supuso un 3% del total en Castilla y León, por lo que muestra una menor incidencia que en el conjunto de la Comunidad, en comparación con su peso sobre el total de las afiliaciones y de la población (4%), también de la población en edad de trabajar (con 15 a 64 años) (4,2%) o las cuentas de cotización a la Seguridad Social (4,9%).





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

En concreto, en Segovia capital y alfoz había 2.898 personas inscritas en las oficinas públicas de empleo a 31 de diciembre de 2024, el 2,7% de las existentes en Castilla y León, y en el nordeste de Segovia, eran 290, el 0,3%, por lo que, en ambos casos, la proporción que era inferior a la que presentaban respecto tanto a la población total, que era del 3,5% y 0,4%, respectivamente, como de la población en edad activa, con el 3,7% y 0,4%.

### **EQUIPAMIENTO SOCIAL**

En lo referente a la dotación comercial, se observa que, a 31 de diciembre de 2024, había 517 cuentas de cotización al Régimen General pertenecientes a la actividad del comercio minorista en los municipios del ámbito territorial incluidos en la zona de estudio (en Segovia capital y área funcional, 475, y en el nordeste de Segovia, 42), el 5% de las existentes en el conjunto de la Comunidad, por lo que su peso es superior al observado en la población (4%), debido, principalmente, al área de Segovia capital y área funcional, ya que supone el 4,6% con el 3,5% de la población, mientras que en el nordeste de Segovia, es del 0,4% en ambos casos.

En lo referente al equipamiento sanitario, en 2023, esta área contaba con 3 hospitales (el 8,1% del total de la Comunidad), todos ellos en Segovia capital y área funcional con 473 camas hospitalarias (el 5% del total de la Comunidad), además de 42 farmacias (el 2,6% de las existentes en Castilla y León). Asimismo, con datos de 2024, había 8 centros de salud y 126 consultorios (el 3,2% y 3,4%, respectivamente, de los que están en funcionamiento en el total de la Comunidad).

Por otra parte, referente a los servicios financiero, en la total de la zona analizada había 47 entidades de depósito en 2023, el 3,8% de las existentes en Castilla y León en esa fecha. En concreto, en Segovia capital y área funcional, 36, y en el nordeste de Segovia, 11, por lo supone un 2,9% y 0,9%, respectivamente, de las existentes en nuestra Comunidad, que prestan servicio al 3,5% y 0,4%, respectivamente, de la población.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

### 3.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

---

El objetivo principal es favorecer e impulsar el peso del sector industrial en Segovia, adoptando medidas singulares y diferenciadas, que permitan desarrollar iniciativas que contribuyan, a la implantación de nuevas empresas y al crecimiento de las existentes, con especial atención a autónomos y pymes, así como impulsar el desarrollo de proyectos innovadores y nuevas actividades, facilitando con ello un desarrollo sostenible y equilibrado de este territorio.

A continuación, se exponen en orden jerárquico, otros objetivos específicos que se pretenden:

- 1) Fomentar la industrialización de Segovia reforzando e incrementando de forma significativa la disponibilidad de suelo industrial en condiciones competitivas.
- 2) Fomentar la creación de empresas y el emprendimiento, y favorecer el desarrollo empresarial, procurando la consolidación y crecimiento de las empresas existentes, reforzando su competitividad y fomentando la innovación y la internacionalización.
- 3) Desarrollar medidas dinamizadoras que permitan aumentar el valor añadido de las actividades empresariales, e incremente la inversión productiva contribuyendo a la implantación de nuevas empresas y al crecimiento de las existentes.
- 4) Aprovechar los ejes de mayor proyección económica basados en los recursos endógenos del territorio.
- 5) Impulsar iniciativas que identifiquen Segovia como un territorio atractivo para invertir poniendo en valor su calidad de vida.
- 6) Reforzar la colaboración y coordinación institucional, entre las Administraciones Públicas que intervienen en el territorio, Grupos de Acción Local, Agentes del Diálogo Social, y restantes entidades públicas y privadas para lograr una mayor eficiencia de las actuaciones derivadas de la acción conjunta.
- 7) Favorecer la implantación de empresas ligadas a la economía verde y circular a partir de la cadena de valor de los sectores agroalimentario y forestal.





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

- 8) Incrementar el esfuerzo en materia de innovación y desarrollo tecnológico en los principales sectores de actividad.
- 9) Promover el desarrollo de actividades con potencial de crecimiento y que contribuyan a la diversificación de la estructura productiva y del empleo.
- 10) Facilitar la financiación necesaria para acometer los proyectos empresariales y emprendedores, en condiciones favorables y preferentes.
- 11) Impulsar el desarrollo de talento y la mejora de la cualificación del capital humano, favoreciendo la cobertura de las necesidades del tejido empresarial, y potenciando su capacidad emprendedora e innovadora.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

### 4.- ÁMBITO, PERIODO DE VIGENCIA Y MEDIDAS DEL PROGRAMA

---

#### ÁMBITO TERRITORIAL:

El ámbito territorial de este Programa Territorial de Fomento para Segovia engloba los **85 municipios** detallados anteriormente en el apartado 2, pertenecientes a las zonas del Nordeste de Segovia, y de Segovia capital y su alfoz (área funcional estable de Segovia fijada en la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, y el municipio de Villacastín), sin perjuicio de que determinadas medidas que se recogen en este Programa puedan beneficiar a territorios fuera de dicho ámbito.

#### PERIODO DE VIGENCIA DE LAS MEDIDAS:

El periodo de vigencia de las medidas de este programa será de **5 años** a contar desde la aprobación del Programa.

#### MEDIDAS DEL PROGRAMA:

A continuación, se relacionan las medidas a impulsar y desarrollar en este Programa:

- Suelo industrial y empresarial.
- Financiación.
- Proyectos empresariales.
- Centro de Transferencia del Conocimiento, Innovación y Emprendimiento de Segovia.
- Análisis para la mejora de la red de transporte y distribución eléctrica de Segovia.
- Formación y asistencia técnica a empresas.
- Carácter preferente y de urgencia de los procedimientos, y plazo máximo de resolución.
- Medidas singulares de apoyo a la industrialización del nordeste de Segovia:
  - Fomento del emprendimiento.
  - Banco de Proyectos Innovadores.
  - Vivienda.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

Para financiar las actuaciones que se realicen durante el desarrollo de las medidas recogidas en el programa se asignarán fondos por importe de **91.300.000 €** durante el periodo de vigencia, cuya aportación será realizada por:

- Junta de Castilla y León: 86.800.000 €
- Diputación de Segovia: 2.500.000 €
- Ayuntamiento de Segovia: 2.000.000 €

### ✓ **SUELO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.**

Con objeto de alcanzar los objetivos descritos anteriormente, la Junta de Castilla y León junto con las Administraciones Públicas integrantes de este programa, pondrán a disposición de emprendedores y empresas, en condiciones favorables, suficiente suelo industrial y empresarial dotado con las infraestructuras e instalaciones necesarias para su implantación y crecimiento

Disponer de suelo industrial competitivo y de calidad, adaptado a las demandas de las empresas que generan actividad y riqueza, es una necesidad para que Segovia resulte atractiva y no pierda oportunidades de inversión, siendo éste un factor clave para retener y atraer iniciativas productivas y con ello conseguir un mayor peso del sector industrial, impulsando el desarrollo económico y la innovación en sectores estratégicos.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, la Junta de Castilla y León, junto con las Administraciones Públicas intervinientes en el presente Programa, se comprometen a impulsar el desarrollo de suelo industrial que, en su conjunto, permita alcanzar una cifra cercana a los 3 Millones de m2 brutos de suelo industrial de promoción pública ofertado antes de que finalice el presente Programa, de acuerdo a las actuaciones que se describen en la presente Orden.

### **Suelo industrial en el término municipal de Segovia, un proyecto muy demandado.**

La ciudad de Segovia se encuentra situada en una zona geográfica muy bien comunicada, que está registrando una fuerte demanda de suelo industrial para la instalación de nuevos proyectos empresariales, la ampliación de los existentes y convertirse en un nodo industrial de relevancia nacional. Su estratégica localización geográfica, el compromiso con la sostenibilidad y con el talento, y el apoyo de las





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

instituciones regionales y locales está favoreciendo e impulsando estas importantes inversiones empresariales.

Segovia dispone de importantes infraestructuras de comunicación por carretera y por ferrocarril para el transporte de viajeros y mercancías. Estas favorables conexiones facilitan el acopio de materias primas y la distribución de productos terminados a precios competitivos, y el acceso al personal, atrayendo con ello inversiones muy competitivas.

Con objeto de lograr el mayor impacto efectivo de las medidas incluidas en este Programa Territorial de Fomento en la ciudad de Segovia, la Junta de Castilla y León, en coordinación con su Ayuntamiento ha venido trabajando en el diseño y planificación de una nueva actuación de suelo industrial de promoción pública en su término municipal.

Esta intervención de suelo industrial en la ciudad de Segovia, cuyo nombre propuesto es "La Costanilla", ejercerá de elemento tractor de otras actuaciones que se pudieran desarrollar en Segovia, siendo compatible con cualquiera otra promoción de suelo industrial en este ámbito; los proyectos industriales que se ubiquen en alguna de estas actuaciones serán receptores, de igual forma, de todos los apoyos al tejido empresarial descritos en este Programa, y se producirán sinergias propias de la proximidad, que maximizarán el desarrollo industrial buscado.

Este nuevo parque empresarial estará localizado al sur del núcleo urbano de Hontoria, en terrenos actuales de suelo rústico común, con una superficie inicialmente prevista de 580.000 m<sup>2</sup>. Se plantea una delimitación en dos ámbitos colindantes con la vía férrea, que compartirán un viario estructurante. Tendría posibles accesos desde la carretera Segovia-Villacastín, conexión con el polígono de Hontoria y con la AP-61 (y N-603).

El presupuesto previsto es de 25 millones de € y se desarrollará a través de un Plan Regional de Ámbito Regional (PRAT) que comenzará su redacción con la aprobación de este programa. A este respecto, el Ayuntamiento de Segovia se compromete a destinar recursos para el impulso y ejecución de esta importante actuación industrial prevista en su municipio, dirigidos principalmente a la adquisición del suelo y a la ejecución de un viario estructurante técnicamente previsto su desarrollo para dar servicio en el ámbito de intervención. El compromiso económico previsto por el Ayuntamiento será una aportación de 2 millones de € para esta finalidad, y se





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

formalizará a través del correspondiente convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León.

Esta actuación de suelo industrial en la ciudad de Segovia incluirá una reserva de suelo logístico para una posible plataforma de transporte intermodal, siendo compatible su desarrollo con la localización de la actuación de suelo industrial propuesta.

### **Polígono industrial 'Los Hitales', en Bernuy de Porreros.**

Existe, en el momento de redactar el presente documento, el municipio de Bernuy de Porreros, al norte de la capital provincial, un área industrial, denominada Los Hitales, desarrollada de modo parcial y promovida a través de un PRAT por la Junta de Castilla y León a través de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACyL), en terrenos propios y de titularidad municipal.

Este polígono industrial cuenta con una inversión de 24,3 millones de € y una superficie de 1.084.000 m<sup>2</sup>, y se está desarrollando y comercializando de forma muy satisfactoria con destino a actividades productivas (sector higiénico-sanitario, construcción, etc.) y logísticas, con demanda de parcelas también de gran tamaño.

Partiendo de esta situación y durante la vigencia del Programa, se plantea una reordenación del polígono industrial preexistente con una ampliación a los terrenos circundantes mediante la modificación del PRAT.

La ampliación de los Hitales tendrá una superficie superior a los 630.000 m<sup>2</sup>. El compromiso de inversión de la Junta de Castilla y León para llevar a cabo esta actuación alcanza los 9,2 millones de € para la obtención de los terrenos, las obras de urbanización general, conexiones a la EDAR y conexión con nuevos accesos.

### **Polígono industrial 'Las Mangadas', en Abades.**

La Junta de Castilla y León promueve un Plan Regional en dicha área industrial, ejecutando la gestión y urbanización del suelo, para acoger actividades industriales y logísticas, atendiendo la demanda detectada en el contexto del área funcional de Segovia. Será ejecutado por SOMACYL, con una inversión prevista de 11,2 millones de €, sobre un ámbito de 469.000 m<sup>2</sup> destinado a uso industrial.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

Teniendo en cuenta el periodo de vigencia del Programa y los objetivos establecidos en el mismo, se propone acometer una ampliación de este polígono mediante la modificación del PRAT, al otro lado de la Ctra. Regional SG-313, compartiendo los accesos con el anteriormente citado polígono industrial “Las Mangadas”, optimizando las infraestructuras existentes. Contará con una superficie superior a los 200.000 m2 y un compromiso de inversión de la Junta de Castilla y León de 3,6 millones de €.

Como consecuencia de la aprobación de este Programa Territorial de Fomento, se propone para su aprobación en el seno de los órganos de Gobierno integrantes de la administración institucional y del sector público empresarial perteneciente a la Junta de Castilla y León, una bonificación en el precio de venta del suelo industrial del 50% en los polígonos industriales de su titularidad hasta la finalización del periodo de vigencia de este Programa.

Así mismo, la Junta de Castilla y León dispone de una convocatoria de ayudas destinada a financiar proyectos de inversión promovidos por ayuntamientos de Castilla y León, que consistan en la mejora, en la creación o en la ampliación de suelo industrial, en municipios cuya población no supere los 20.000 habitantes, cuyas bases contemplan un tratamiento prioritario para las solicitudes incluidas dentro del ámbito territorial de los Programas Territoriales de Fomento, consistente en un suplemento en el porcentaje de subvención.

Con la misma finalidad y en coordinación con la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Segovia pretende contribuir a la reactivación de Segovia, incentivando la creación, mejora y desarrollo de suelo industrial de la provincia de Segovia en su conjunto, asociado a los sectores económicos más relevantes (hortofrutícola y agroalimentario, chacinero, forestal, ...). Para ello, ambas instituciones podrán firmar un PROTOCOLO DE ACTUACIÓN en el que se establezcan los objetivos y los mecanismos de colaboración entre ellas.

La Diputación de Segovia se compromete a destinar a esta finalidad fondos por importe de hasta 1.500.000 € durante la vigencia del Programa, con especial atención al Nordeste de Segovia.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

### ✓ FINANCIACIÓN

La Plataforma Financiera de Castilla y León es la herramienta de colaboración público - privada entre la Administración Regional y las principales entidades financieras que operan en el territorio autonómico. Ha sido constituida para facilitar el acceso a la financiación a todos los proyectos empresariales viables que pretendan desarrollarse en la Comunidad Autónoma, y está gestionada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL).

Así, los proyectos de empresas y emprendedores que se desarrollen en el ámbito del Programa podrán tener una consideración de prioritarios dentro de los criterios de selección de los instrumentos de la Lanzadera Financiera que se instrumenten a través del Instituto de Competitividad Empresarial (ICECYL).

Se podrá poner a disposición de proyectos viables que se pongan en marcha en el ámbito de actuación del programa un fondo de capital riesgo dotado al menos con 10.000.000 €, destinado a la industrialización del territorio. Estos fondos, ampliables según las necesidades que puedan surgir, se canalizarán a través de SODICAL Instituto Financiero de Castilla y León, mediante la participación en el capital social de las compañías, la concesión de préstamos participativos o la aportación a fondo perdido en forma de capital semilla. Se establece un límite del 49% para participaciones en el capital social.

### ✓ PROYECTOS EMPRESARIALES

Se considera conveniente realizar un importante esfuerzo para fomentar la industrialización a través de los recursos endógenos propios de su ámbito territorial, que supondrán la creación de empleo y reforzarán la capacidad innovadora del tejido productivo en la zona. En este sentido, se desarrollarán actuaciones de búsqueda activa, en el ámbito nacional e internacional, de nuevas empresas que se implanten en este territorio.

En las convocatorias para la concesión de subvenciones gestionadas por la Dirección General de Industria de la Junta de Castilla y León, y por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL), destinadas a apoyar proyectos





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

empresariales de inversión dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, se incluirá, en los criterios de valoración, una puntuación adicional a los proyectos ubicados en los municipios que cuenten con un Programa Territorial de Fomento aprobado.

En las convocatorias para la concesión de subvenciones gestionadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), para promover el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia, el fomento de la contratación indefinida ordinaria, y del primer trabajador por parte de autónomos, se incluirá una cuantía adicional a las ya existentes cuando el alta en la actividad económica o la contratación tengan lugar en municipios incluidos en el ámbito territorial de algún Programa Territorial de Fomento aprobado.

En el ámbito de este Programa se trabajará en el impulso de la Responsabilidad Social Empresarial, con el objeto de elevar su grado de implantación en las empresas, como un conjunto de compromisos de orden económico, social y medioambiental adaptados de forma voluntaria por las empresas y que constituyen un valor añadido al cumplimiento de sus obligaciones legales, avanzando en un tipo de empresa que genera empleo de calidad y apuesta por la formación permanente, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entre otros aspectos.

### ✓ **CENTRO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE SEGOVIA**

**El ámbito territorial de las actuaciones contempladas en esta medida comprende la totalidad de la provincia de Segovia.**

Se propone constituir un Centro de Transferencia del Conocimiento (CTC), principalmente para los sectores prioritarios de la actividad de Segovia, que se han identificado como tractores de su economía (turismo-patrimonio, agroalimentario-forestal, higiénico-sanitario, ...). Se persigue generar un ecosistema único colaborativo, una red única e interconectada empresarial, de innovación y de conocimiento que agrupe los recursos que hay en Segovia en dichos sectores, con los siguientes objetivos:





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

1.- Generar un ecosistema local que fomente la innovación, la investigación, la industria 4.0 y la implantación de I+D+i en las empresas de forma personalizada de acuerdo con sus necesidades tecnológicas.

2.- Fomentar la transferencia de conocimiento desde la universidad y los centros de investigación a las empresas, fomentando su profesionalización y el uso de las tecnologías de la información.

3.- Generar programas de crecimiento y aceleración para pymes, facilitando la creación de redes colaborativas de toda la cadena de valor.

4.- Incentivar el emprendimiento innovador, y la creación de spin- off con ayuda de las universidades

5.- Ofrecer asesoramiento técnico de proyectos, acceso al espacio europeo de investigación e innovación, formación en habilidades estratégicas.

Este CTC aportará potencia y transversalidad a los sectores empresariales más relevantes, con vocación de transferencia de conocimiento, asistencia y servicios a empresas, y podrá llegar a integrarse en la red de centros tecnológicos de Castilla y León, si su viabilidad lo permite.

Se estudiará su posible organización y sostenibilidad, el papel de las instituciones que se impliquen, su estructura y composición, la estrategia a seguir, la cartera de servicios a prestar, etc.

A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 3.000.000€ durante el periodo de vigencia de este Programa, para financiar los gastos y actuaciones que se realicen en esta materia, con la siguiente distribución:

- Junta de Castilla y León: 2.000.000€
- Diputación de Segovia: 1.000.000€

Las actuaciones de esta Medida contemplarán con especial relevancia la realidad económica del nordeste de Segovia.

Esta medida se complementará con las actividades de la aceleradora avanzada de nuevas empresas innovadoras (Wolaria), especializada en los sectores turismo y





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

patrimonio, que la Junta de Castilla y León a través de ICECYL impulsa en Segovia. Esta aceleradora especializada ofrece servicios en materias clave como estrategia de negocio, finanzas y fiscal, legal, gestión, marketing y ventas, ayudas y financiación, tecnología e innovación, entre otros.

### ✓ **ANÁLISIS PARA LA MEJORA DE LA RED DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

Por parte de Ente Regional de la Energía y de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León se realizará un estudio sobre la infraestructura eléctrica en la provincia de Segovia. Con los resultados de dicho estudio se podrá instar al transportista de la red (REE) así como a la distribuidora predominante (UDF) y a otras si fuera necesario, para que ejecuten, en la medida de lo posible, las carencias detectadas o implementen las actuaciones que sean necesarias para la adecuación del servicio a las necesidades de la provincia, en especial del sector industrial.

### ✓ **FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS**

La formación profesional inicial y para el empleo del capital humano de las empresas es un instrumento dinámico y eficaz que contribuye a mejorar la empleabilidad de los trabajadores, y a conseguir las competencias y aptitudes que les habiliten para la inserción al mercado laboral.

Los centros de educación con oferta de formación profesional y el Servicio Público de Empleo de Castilla y León deben proporcionar a las empresas las personas que requieren con las competencias necesarias para mejorar su competitividad y capacidad de crecimiento. Prestan esta función tanto en el ámbito de la formación inicial de los jóvenes como en el ámbito de la formación para el empleo, llevando a cabo acciones formativas de cualificación y recualificación profesional de los trabajadores, para obtener certificados de profesionalidad.

Las personas desempleadas se enfrentan a nuevos retos, a nuevas posibilidades de trabajo para las que no están perfectamente preparados. Por lo tanto, la formación resulta determinante para encauzar las capacidades y para vincular las expectativas del factor trabajo con las necesidades de las empresas existentes en el territorio o que



deseen instalarse. El Servicio Público de Empleo de Castilla y León tratará de incluir en la programación de su oferta formativa de este territorio cursos relacionados con las necesidades detectadas.

Así mismo, las empresas necesitan mejorar la competitividad para poder sobrevivir en un entorno globalizado y con rápidos cambios tecnológicos. Algunas de ellas, sobre todo las de menor tamaño, precisan en ocasiones de un asesoramiento tecnológico que les oriente y les ayude a enfocar su línea de negocio, y encuentran dificultades para encontrar profesionales formados.

La Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León también puede prestar una importante colaboración en este ámbito dentro de su Plan de Actuaciones, con acciones formativas específicas a medida de los proyectos a desarrollar en el programa.

✓ **CARÁCTER PREFERENTE Y DE URGENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN**

Se establece, en aplicación del artículo 10 de la Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León, que los procedimientos administrativos iniciados para la creación e instalación de empresas en el ámbito de este Programa Territorial de Fomento y, de manera especial, los procedimientos para la inscripción en los registros dependientes de la Comunidad Autónoma y la obtención de autorizaciones autonómicas, gozarán en todo caso, de preferencia en su tramitación.

La tramitación de los procedimientos para la creación e instalación de empresas no se supeditarán unos a otros y se realizarán de forma concurrente, salvo que una norma disponga lo contrario y en aquellos casos en que un trámite sea consecuencia del anterior o causa del siguiente.

Así mismo, en los procedimientos que afecten o puedan afectar a la creación e instalación de empresas, se considera que concurren razones de interés público basadas en el fomento del desarrollo económico. En estos supuestos, el órgano competente para la tramitación acordará de oficio la aplicación de la tramitación de urgencia, por la que se reducen a la mitad los plazos establecidos, incluyendo el periodo de información pública. Al solicitarse los trámites que deban ser cumplidos por otras





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

unidades administrativas deberá realizarse tal petición con expresión del carácter de urgencia en todo caso

En su conjunto, la duración de todos los procedimientos necesarios para la creación e instalación de empresas no podrá exceder de tres meses, salvo que una norma estatal de carácter básico disponga un plazo superior. En el supuesto que determinadas actuaciones o procedimientos sean competencia de otras Administraciones Públicas, la Junta de Castilla y León arbitrará los mecanismos de coordinación que sean necesarios con el fin de agilizar su tramitación.

### ✓ **MEDIDAS SINGULARES DE APOYO A LA INDUSTRIALIZACIÓN EN EL NORDESTE DE SEGOVIA**

#### **1. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO**

En un territorio como el nordeste de Segovia, donde están acreditadas las dificultades para la implantación de pequeños proyectos empresariales, resulta oportuno incentivar a las personas físicas que inicien una actividad económica estableciendo su centro de trabajo en algunos de los municipios de esta zona, como elemento tractor que contribuirá a fomentar la implantación, principalmente de pequeños negocios, que son necesarios para un territorio con una estructura productiva no diversificada y que requieren medidas específicas de estímulo económico.

Como medidas de impulso al emprendimiento empresarial, la Junta de Castilla y León destinará al menos 1.000.000 € para apoyar a las personas emprendedoras, contando para su implementación con el apoyo de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León.

#### **2. BANCO DE PROYECTOS INNOVADORES**

Se incorpora al Programa el instrumento “Banco de Proyectos Innovadores”, mecanismo de apoyo a emprendedores desarrollado por el Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL), con el que se impulsa la actividad económica en las zonas rurales de la Comunidad, mediante iniciativas que surjan, en este caso, en el nordeste de Segovia, por parte de entidades públicas o privadas o de la colaboración de ambas,





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

capaces de crear actividad y riqueza en esas zonas rurales aprovechando y poniendo en valor su propios recursos endógenos.

El estudio de las iniciativas deberá incluir, entre otros factores, la descripción técnica, el impacto de la iniciativa en sus múltiples variantes, el desarrollo tecnológico, un plan comercial que analice el mercado y su viabilidad, un plan financiero con las posibles líneas de financiación y una valoración del proyecto que determine el plan de acción.

El Banco de Proyectos se apoyará desde la Junta de Castilla y León destinando 500.000 € durante la vigencia del Programa para esta finalidad. Se establecerá una coordinación permanente con el Grupo de Acción Local presente en el territorio para incorporar iniciativas identificadas en el marco de sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo que puedan suponer un avance tecnológico en la utilización productiva de los recursos endógenos.

Como refuerzo al emprendimiento, a la innovación, y al impulso de los proyectos empresariales del territorio, la Diputación de Segovia y la Junta de Castilla y León a través de ICECYL adquieren el compromiso de intensificar la prestación de asistencia empresarial en la zona, reforzar el asesoramiento técnico y financiero a los proyectos, y realizar un seguimiento personalizado de las iniciativas empresariales, todo ello en coordinación con el Grupo de Acción Local.

### 3. VIVIENDA

En el marco del Protocolo Junta de Castilla y León – Diputaciones, para la construcción de vivienda asequible de promoción pública en el medio rural especialmente dirigida a jóvenes, el Programa Territorial de Fomento de Segovia plantea intensificar esta línea en la zona este de la provincia de Segovia, estableciendo un objetivo de al menos 50 viviendas en el periodo 2025-2030.

La adquisición de una vivienda pública garantiza el establecimiento de la unidad familiar en el entorno rural de adquisición durante un periodo extenso, contribuyendo así a los objetivos de lucha contra la despoblación y generación de economía rural en estos entornos





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

### 5.- IMPULSO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.

---

Para contribuir a maximizar la eficacia del Programa Territorial de Fomento para Segovia al tiempo que se facilita la participación de los distintos agentes implicados en el mismo y la coordinación entre ellos, se creará un GRUPO DE SEGUIMIENTO en el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, en el que estarán representadas las principales instituciones implicadas en su ejecución:

- Junta de Castilla y León.
- Ayuntamiento de Segovia.
- Diputación Provincial de Segovia.
- Los agentes económicos y sociales presentes en el Diálogo Social.
- Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León.

Dicho Grupo se reunirá periódicamente (al menos una vez al año) y realizará un análisis y evaluación de las actuaciones implementadas y de los resultados obtenidos con el Programa Territorial de Fomento, en base a indicadores cuantificables objetivamente, pudiendo proponer nuevas medidas y/o modificaciones de las inicialmente previstas en función de nuevas oportunidades y necesidades o de nuevas propuestas.

Por lo que respecta a los INDICADORES que facilitarán el seguimiento y la evaluación del Programa, se distingue entre:

- **Indicadores de ejecución**, que permiten conocer el grado de implementación de las diversas medidas contempladas en las distintas áreas de actuación del Programa Territorial de Fomento.
- **Indicadores de resultados**, que permiten conocer el grado de consecución de los objetivos del Programa Territorial de Fomento a través de las principales variables utilizadas para analizar la situación socioeconómica de Segovia.

Los indicadores de resultados se referirán al Programa Territorial de Fomento considerado en conjunto, ya que es difícil determinar la contribución de cada medida individual a la obtención de los resultados que permiten evaluar el grado de consecución de los objetivos planteados, teniendo en cuenta, además, que algunas medidas están estrechamente interrelacionadas entre sí.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

Se recogen a continuación los indicadores de seguimiento:

### Indicadores de Ejecución:

- Nº de proyectos empresariales asesorados.
- Nº de proyectos de emprendimiento apoyados.
- Nº de empresas que han solicitado subvenciones en convocatorias.
- Nº de empresas que han recibido subvenciones a través de convocatorias.
- Importe de las subvenciones concedidas a empresas a través de convocatorias.
- Nº de proyectos para los que se ha solicitado financiación.
- Nº de proyectos a los que se ha canalizado financiación.
- Nº de parcelas de suelo industrial ocupadas.
- Nº de start-up o spin-off creadas.
- Importe de la financiación canalizada a proyectos.

### Indicadores de Resultado

- 1.- Variación de la población total.
- 2.- Número de empresas
- 3.- Número de ocupados
- 4.- Número de afiliaciones a la Seguridad Social
- 5.- Número de afiliaciones a la Seguridad Social en el RETA (autónomos)
- 6.- Número de parados registrados
- 7.- Tasa de paro





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

### ANEXO I

#### RECURSOS ECONÓMICOS VINCULADOS AL PROGRAMA

Para financiar específicamente las actuaciones recogidas en este programa se asignarán fondos por importe de **91.300.000 €** durante su periodo de vigencia, con las siguientes aportaciones:

- Junta de Castilla y León: 86.800.000 €
- Diputación de Segovia: 2.500.000 €
- Ayuntamiento de Segovia: 2.000.000 €

Las actuaciones a las que se destinarán esos fondos son las siguientes:

#### SUELO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL (76.800.000 €) :

- Nueva actuación de suelo industrial en la ciudad de Segovia denominada “**La Costanilla**” localizado al sur del núcleo urbano de Hontoria, en terrenos actuales de suelo rústico común, con una superficie inicialmente prevista de 580.000 m2. Se plantea una delimitación en dos ámbitos colindantes con la vía férrea, que compartirán un viario estructurante. El presupuesto previsto es de **27.000.000 €**, de los cuales **25.000.000 €** serán financiados por la Junta de Castilla y León y **2.000.000 €** por el ayuntamiento de Segovia, a través del correspondiente convenio de colaboración entre ambas entidades.
- **Polígono Industrial “Los Hitales”** en Bernuy de Porreros: Este Polígono cuenta con una inversión por parte de la Junta de Castilla y León de **24.300.000 €** y una superficie de 1.084.000 m2. Asimismo se contempla su ampliación, con una inversión por parte de la Junta de Castilla y León de **9.200.000 €**, y una superficie adicional de 630.000 m2.
- **Polígono Industrial “Las Mangadas”** en Abades: La Junta de Castilla y León ejecutará una inversión de **11.200.000 €** para la gestión y urbanización del suelo, sobre un ámbito de 469.000 m2 destinados a uso industrial. Asimismo se





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

propone en el Programa Territorial la futura ampliación de este Polígono, compartiendo los accesos con el anteriormente citado polígono industrial "Las Mangadas", optimizando las infraestructuras existentes, con una inversión de la Junta de Castilla y León de **3.600.000 €** y para ampliar en 200.000 m<sup>2</sup> la superficie del polígono.

- La Diputación provincial de Segovia destinará fondos por importe hasta **1.500.000 €**, con especial atención al Nordeste de Segovia para la creación, mejora y desarrollo de suelo industrial de la provincia de Segovia en su conjunto, asociado a los sectores económicos más relevantes (hortofrutícola y agroalimentario, chacinero, forestal, ...), en coordinación con la Junta de Castilla y León mediante la firma del correspondiente protocolo de actuación.

### **FINANCIACIÓN (10.000.000 €)**

Se podrá poner a disposición de proyectos viables que se pongan en marcha en el ámbito de actuación del programa un fondo de capital riesgo dotado al menos con **10.000.000€**, destinado a la industrialización del territorio. Estos fondos, ampliables según las necesidades que puedan surgir, se canalizarán a través de SODICAL Instituto Financiero de Castilla y León, mediante la participación en el capital social de las compañías, la concesión de préstamos participativos o la aportación a fondo perdido en forma de capital semilla. Se establece un límite del 49% para participaciones en el capital social.

### **I+D+i (3.500.000 €)**

Las actuaciones en materia de I+D+i zonas son las siguientes:

- **Banco de Proyectos Innovadores para el Nordeste de Segovia:** Mecanismo de apoyo a emprendedores desarrollado por el Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL), con el que se impulsa la actividad económica en las zonas rurales de la Comunidad, mediante iniciativas que surjan, en este caso, en el nordeste de Segovia. El Banco de Proyectos se apoyará desde la Junta de Castilla y León destinando **500.000 €** durante la vigencia del Programa para esta finalidad.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

- **Centro de Transferencia del Conocimiento, Innovación y Emprendimiento de Segovia:** Se propone constituir un Centro de Transferencia del Conocimiento (CTC), principalmente para los sectores prioritarios de la actividad de Segovia, que se han identificado como tractores de su economía (turismo-patrimonio, agroalimentario-forestal, higiénico-sanitario). A esta finalidad se destinarán fondos por importe de **3.000.000 €** durante el periodo de vigencia de este Programa, para financiar los gastos y actuaciones que se realicen en esta materia, con la siguiente distribución:
  - Junta de Castilla y León: 2.000.000€
  - Diputación de Segovia: 1.000.000€

Las actuaciones de esta Medida contemplarán con especial relevancia la realidad económica del nordeste de Segovia.

### **EMPENDIMIENTO (1.000.000 €)**

Como medidas de impulso al emprendimiento empresarial, la Junta de Castilla y León destinará al menos **1.000.000 €** para apoyar a las personas emprendedoras en el nordeste de Segovia, contando para su implementación con el apoyo de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León.

Además de estas actuaciones específicas del programa, y tal como se ha descrito en el texto de este documento, se han introducido también ventajas adicionales para favorecer a las iniciativas localizadas en el ámbito territorial de este programa, como la puntuación adicional/cuantía adicional en determinadas convocatorias de ayudas existentes o futuras, relacionadas con el sector productivo e industrial.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

### ANEXO II

## MEDIDAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

### SUELO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

El Ayuntamiento de Segovia se compromete a destinar recursos para el impulso y ejecución de la nueva actuación de suelo industrial de promoción pública en su término municipal denominada “La Costanilla”, localizada al sur del núcleo urbano de Hontoria, en terrenos actuales de suelo rústico común, con una superficie inicialmente prevista de 580.000 m2. Contempla una delimitación en dos ámbitos colindantes con la vía férrea, que compartirán un viario estructurante. Tendrá posibles accesos desde la carretera Segovia-Villacastín, conexión con el polígono de Hontoria y con la AP-61 (y N-603).

El compromiso económico previsto por el Ayuntamiento de Segovia para cofinanciar esta actuación, será una aportación de **2.000.000 €**, que se formalizará a través del correspondiente convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León, que cofinanciará el importe restante de esta actuación, que tiene un presupuesto total previsto de 27.000.000 €.

Esta actuación de suelo industrial en la ciudad de Segovia incluirá una reserva de suelo logístico para una posible plataforma de transporte intermodal, siendo compatible su desarrollo con la localización de la actuación de suelo industrial propuesta.

### MEDIDAS E INCENTIVOS FISCALES MUNICIPALES

Desde el Ayuntamiento se implementarán las siguientes medidas fiscales para incentivar la implantación de nuevas empresas e industrias, proyectos enmarcados dentro del Programa Territorial de Fomento para Segovia ligados a la empleabilidad, su mantenimiento y la sostenibilidad medioambiental.

- Bonificación del ICIO (Impuesto de Construcciones y Obras) en la construcción de naves y obras de parcela hasta un 95%.





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

- Bonificación del IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) hasta el 95% el primer año, hasta el 75% el segundo año y el 50% el tercer año.
- Exención del pago del IAE (Impuesto de Actividades Económicas) durante 2 años y reducción al 50% de la cuota los 5 años siguientes.

Todo lo cual, se desarrollará en cumplimiento de los requisitos y procedimientos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

### ANEXO III

## MEDIDAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

### SUELO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

En coordinación con la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Segovia pretende contribuir a la reactivación de Segovia, incentivando la creación, mejora y desarrollo de suelo industrial de la provincia de Segovia en su conjunto, asociado a los sectores económicos más relevantes (hortofrutícola y agroalimentario, chacinero, forestal, ...). Para ello, ambas instituciones podrán firmar un PROTOCOLO DE ACTUACIÓN en el que se establezcan los objetivos y los mecanismos de colaboración entre ellas.

La Diputación de Segovia se compromete a destinar a esta finalidad fondos por importe de hasta **1.500.000 €** durante la vigencia del Programa, con especial atención al NORDESTE DE SEGOVIA.

### CENTRO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE SEGOVIA

Se propone constituir un Centro de Transferencia del Conocimiento (CTC), principalmente para los sectores prioritarios de la actividad de Segovia, que se han identificado como tractores de su economía (turismo-patrimonio, agroalimentario-forestal, higiénico-sanitario, ...). Se persigue generar un ecosistema único colaborativo, una red única e interconectada empresarial, de innovación y de conocimiento que agrupe los recursos que hay en Segovia en dichos sectores, con los siguientes objetivos:

1.- Generar un ecosistema local que fomente la innovación, la investigación, la industria 4.0 y la implantación de I+D+i en las empresas de forma personalizada de acuerdo con sus necesidades tecnológicas.

2.- Fomentar la transferencia de conocimiento desde la universidad y los centros de investigación a las empresas, fomentando su profesionalización y el uso de las tecnologías de la información.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

3.- Generar programas de crecimiento y aceleración para pymes, facilitando la creación de redes colaborativas de toda la cadena de valor.

4.- Incentivar el emprendimiento innovador, y la creación de spin- off con ayuda de las universidades

5.- Ofrecer asesoramiento técnico de proyectos, acceso al espacio europeo de investigación e innovación, formación en habilidades estratégicas.

A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 3.000.000 € durante el periodo de vigencia de este Programa, para financiar los gastos y actuaciones que se realicen en esta materia, con la siguiente distribución:

- Junta de Castilla y León: 2.000.000€
- Diputación de Segovia: 1.000.000€

Las actuaciones de esta Medida contemplarán con especial relevancia la realidad económica del nordeste de Segovia.





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

**ANEXO IV**

**ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO**

**INDICE**

**1.1. TERRITORIO Y DEMOGRAFÍA**

**1.2. TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL**

**1.3. MERCADO LABORAL**

**1.4. EQUIPAMIENTO SOCIAL**





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

### 1.1. TERRITORIO Y DEMOGRAFÍA

En la zona objeto de estudio residen 94.741 personas, según el Censo de población del INE de habitantes a 1 de enero de 2024, de ellas, 84.742 en la Segovia capital y alfoz, y 9.999 personas en el área del nordeste de Segovia, lo que supone el 4,0% de la población total de Castilla y León en esa misma fecha y el 60,5% de la provincia de Segovia (en concreto, Segovia capital y alfoz, concentra el 3,5% y 54,1%, respectivamente).

La superficie conjunta de estos municipios es de 2.681 km<sup>2</sup> (Segovia capital y alfoz, 952 km<sup>2</sup>, y el nordeste de Segovia, 1.729 km<sup>2</sup>), lo que representa un 2,8% de la extensión de Castilla y León y el 38,7% del territorio de la provincia segoviana, lo que sitúa la densidad de población conjunta en 35,3 hab/km<sup>2</sup>, si bien en el caso del nordeste de Segovia únicamente es de 5,8 hab/km<sup>2</sup>, mientras que en la Segovia capital y alfoz se eleva hasta los 89 hab/km<sup>2</sup>, siendo la media de la Comunidad, 25,5 hab/km<sup>2</sup> (hay que recordar que la media nacional es de 97 hab/km<sup>2</sup> y la de Unión Europea-27 de 108,7 hab/km<sup>2</sup>).





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

### INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES ÁREA: NORESTE DE SEGOVIA

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Número de municipios	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
Número de municipios de menos de 101 hab.	35	33	34	36	37	36	36	36	36	37	37
Número de municipios de 101 a 500 hab.	17	19	18	16	15	16	16	16	17	16	16
Número de municipios de 501 a 1.000 hab.	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2
Número de municipios de 1.001 a 2.000 hab.	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
Número de municipios de 2.001 a 5.000 hab.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Número de municipios de 5.001 a 10.000 hab.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de municipios de 10.001 a 20.000 hab.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de municipios de 20.001 a 50.000 hab.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de municipios de 50.001 a 100.000 hab.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de municipios de 100.001 a 500.000 hab.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de núcleos de población	119	119	120	120	120	120	121	121	121	121	n.d.
Superficie (km <sup>2</sup> )	1.729	1.729	1.729	1.729	1.729	1.729	1.729	1.729	1.729	1.729	1.729
Población (hab.)	11.433	11.255	10.827	10.478	10.272	10.260	10.049	10.150	10.152	10.095	9.999
Densidad (hab./km <sup>2</sup> )	6,61	6,51	6,26	6,06	5,94	5,93	5,81	5,87	5,87	5,84	5,78

### ÁREA: SEGOVIA CAPITAL Y ALFOZ

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Número de municipios	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
Número de municipios de menos de 101 hab.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Número de municipios de 101 a 500 hab.	8	8	8	8	8	8	9	9	7	8	8
Número de municipios de 501 a 1.000 hab.	7	6	6	6	6	5	5	7	6	5	5
Número de municipios de 1.001 a 2.000 hab.	4	5	5	5	5	5	5	5	5	6	6
Número de municipios de 2.001 a 5.000 hab.	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Número de municipios de 5.001 a 10.000 hab.	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Número de municipios de 10.001 a 20.000 hab.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de municipios de 20.001 a 50.000 hab.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de municipios de 50.001 a 100.000 hab.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Número de municipios de 100.001 a 500.000 hab.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de núcleos de población	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	n.d.
Superficie (km <sup>2</sup> )	952	952	952	952	952	952	952	952	952	952	952
Población (hab.)	82.797	82.390	82.043	81.820	81.937	82.218	82.986	82.642	82.673	83.712	84.742
Densidad (hab./km <sup>2</sup> )	86,96	86,54	86,17	85,94	86,06	86,36	87,16	86,80	86,83	87,93	89,01

*Nota:* Los datos de población y el número de municipios hasta el año 2020 proceden de la Estadística de Padrón Continuo, desde el año 2021 proceden del Censo de Población del INE.

*Fuente:* D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE e IGN

Para tener una mejor idea de la dispersión de la población, puede analizarse su distribución en los municipios según su tamaño. Del total de 85 municipios considerados, 65 (el 76,5%) tienen un tamaño reducido (inferior a 500 habitantes), si bien, de ellos, 53 se encuentran en el nordeste de Segovia, lo que supone el 93,0% de los 57 municipios de incluidos en esta área. Mientras, Segovia capital y alfoz, únicamente lo son el 42,9%, con 12 municipios de un total de 28.

Por el contrario, la zona del nordeste de Segovia únicamente una población tiene más de 2.000 habitantes (Riaza (2.144)) y otro supera los 1.000 habitantes (Ayllón (1.094)),





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

por lo que, estas dos localidades concentran casi un tercio (32,4%) del total de la población de esta área (9.999 habitantes).

En la zona de Segovia capital y alfoz, a parte de la primera, que cuenta con una población de 51.388 personas, existe otros 10 municipios que superan el millar de habitantes. En concreto, de ellos, 2 superan los 5.000 habitantes (Palazuelos de Eresma (5.975) y Real Sitio de San Ildefonso (5.192)), otros 2, los 2.000 habitantes (La Lastrilla (4.689) y San Cristóbal de Segovia (3.141)) y otros 6, los 1.000 habitantes (Hontanares de Eresma (1.664); Espirdo (1.605); Villacastín (1.515); Bernuy de Porreros (1.253); Valverde del Majano (1.125) y Trescasas (1.106)).

Se trata, por tanto, de dos áreas con características diferenciadas desde un punto de vista territorial y de población. Así, el nordeste de Segovia es un ámbito rural con núcleos de población de muy reducida dimensión, con lo que ello implica en cuanto a posibilidades y dificultades para conseguir dinamizar la economía y el empleo en la zona en torno al desarrollo de actividades alternativas. Por su parte, zona de Segovia capital y alfoz, presenta, además de la capital, núcleos de población de mayor tamaño lo que, a priori, favorece que exista un potencial de crecimiento superior.

En la última década, entre el 1 de enero de 2014 y de 2024, la población del conjunto de municipios incluidos en el PTF de Segovia se incrementó un 0,5%, lo que ha supuesto una ganancia de 511 habitantes en ese periodo. No obstante, mientras que en la Segovia capital y alfoz aumentó un 2,3% en ese periodo, con 1.945 habitantes más, en el nordeste de Segovia, cayó un 12,5%, tras haber perdido 1.434 habitantes. Al mismo tiempo, el descenso de la población en el total de la provincia segoviana fue del 1,7%, con 2.683 personas menos (área del nordeste de Segovia representó más de la mitad de esta pérdida (53,4%)), y en el conjunto de la Comunidad, del 4,1%, al reducirse en 103.108 personas.

En concreto, analizando la evolución más reciente de la población, mientras que en el nordeste de Segovia muestra una clara tendencia descendente, en el área de Segovia capital y alfoz, desde 2017, es de crecimiento.





**INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES**  
**ÁREA: NORESTE DE SEGOVIA**

		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Evolución de la población total por sexos <sup>(1)</sup>	Hombres	6.180	6.085	5.847	5.696	5.567	5.574	5.446	5.523	5.497	5.477	5.428
	Mujeres	5.253	5.170	4.980	4.782	4.705	4.686	4.603	4.627	4.655	4.618	4.571
	Total	11.433	11.255	10.827	10.478	10.272	10.260	10.049	10.150	10.152	10.095	9.999
Movimiento Natural de la población <sup>(2)</sup>	Nacimientos	85	77	53	61	63	53	55	42	49	56	-
	Defunciones	164	185	142	139	155	164	163	135	161	136	-
	Saldo vegetativo	-79	-108	-89	-78	-92	-111	-108	-93	-112	-80	-
	Tasa bruta de natalidad	7,43	6,84	4,90	5,82	6,13	5,17	5,47	4,14	4,83	5,55	-
	Tasa bruta de mortalidad	14,34	16,44	13,12	13,27	15,09	15,98	16,22	13,30	15,86	13,47	-
Variaciones residenciales <sup>(3)</sup>	Inmigraciones	658	535	495	540	702	646	780	768	-	-	-
	Emigraciones	708	711	672	599	631	720	542	907	-	-	-
	Saldo	-50	-176	-177	-59	71	-74	238	-139	-	-	-
Migraciones <sup>(4)</sup>	Inmigraciones	-	-	-	-	-	-	-	848	880	717	-
	Emigraciones	-	-	-	-	-	-	-	763	812	730	-
	Saldo	-	-	-	-	-	-	-	85	68	-13	-

**ÁREA: SEGOVIA CAPITAL Y ALFOZ**

		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Evolución de la población total por sexos <sup>(1)</sup>	Hombres	40.534	40.265	39.985	39.769	39.750	39.834	40.188	40.006	40.061	40.456	41.039
	Mujeres	42.263	42.125	42.058	42.051	42.187	42.384	42.798	42.636	42.612	43.256	43.703
	Total	82.797	82.390	82.043	81.820	81.937	82.218	82.986	82.642	82.673	83.712	84.742
Movimiento Natural de la población <sup>(2)</sup>	Nacimientos	775	671	709	668	631	640	560	578	559	551	-
	Defunciones	761	812	728	789	791	723	1.206	733	778	752	-
	Saldo vegetativo	14	-141	-19	-121	-160	-83	-646	-155	-219	-201	-
	Tasa bruta de natalidad	9,36	8,14	8,64	8,16	7,70	7,78	6,75	6,99	6,76	6,58	-
	Tasa bruta de mortalidad	9,19	9,86	8,87	9,64	9,65	8,79	14,53	8,87	9,41	8,98	-
Variaciones residenciales <sup>(3)</sup>	Inmigraciones	3.622	3.468	3.652	3.794	4.352	4.892	4.216	4.366	-	-	-
	Emigraciones	4.039	3.584	3.614	3.589	3.911	4.025	3.707	4.084	-	-	-
	Saldo	-417	-116	38	205	441	867	509	282	-	-	-
Migraciones <sup>(4)</sup>	Inmigraciones	-	-	-	-	-	-	-	4.635	6.006	6.243	-
	Emigraciones	-	-	-	-	-	-	-	4.401	4.733	4.985	-
	Saldo	-	-	-	-	-	-	-	234	1.273	1.258	-

**Notas:**

(1) Los datos de población y el número de municipios hasta el año 2020 proceden de la Estadística del Padrón Continuo, desde el año 2021 proceden del Censo de Población del INE. Datos de población a 1 de enero de cada año.

(2) Los datos de población utilizados en el cálculo de las tasas proceden de la Estadística de Padrón Continuo. Datos de población a 1 de enero de cada año.

(3) Los datos proceden de la Estadística de Variaciones Residenciales (últimos datos disponibles por desaparición de la operación estadística).

(4) Los datos proceden de la Estadística de Migraciones y Cambios de residencia (nueva operación estadística que no da continuidad directa a la Estadística de Variaciones Residenciales).

**Fuente:** D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

Este comportamiento de la población es consecuencia de dos procesos diferentes:

- Por una parte, el saldo vegetativo de la población (diferencia entre nacimientos y defunciones) ha sido negativo en todos los años del periodo 2014-2023 en ambas zonas del PTF, excepto en la Segovia capital y alfoz en 2014; resultando un saldo acumulado de 2.681 personas menos por estos fenómenos del denominado movimiento natural de la población (en Segovia capital y alfoz, con 1.731 personas menos, y en Nordeste de Segovia, con 950).
- Por otra parte, el saldo migratorio (diferencia entre inmigraciones y emigraciones, tanto respecto de otros municipios de Castilla y León como respecto del resto de España y con el extranjero) ha sido positivo en Segovia capital y alfoz en el citado periodo 2014-2021, resultando una ganancia neta de población de 1.809 habitantes, tras haber registrado desde 2016 un mayor número de entradas que de salidas. Sin embargo, el área del nordeste de Segovia acumuló un balance negativo en 366 personas, a pesar de haber tenido un saldo positivo en 2018 y, sobre todo, en 2020, según la antigua Estadística de Variaciones Residenciales.

Con los nuevos datos de la Estadística de Migraciones y Cambios de residencia, entre 2021 y 2023, la evolución de ambas zonas ha sido favorable, con 2.765 y 140 inmigraciones más que emigraciones, respectivamente, en el cómputo total de esos tres años.

Asimismo, hay que señalar que la pérdida de población en el área del nordeste de Segovia se debe tanto a la población española, que disminuyó en 920 personas entre el 1 de enero de 2014 y de 2024, tras retroceder un 9,9%, como a la población extranjera, que se redujo en 514 personas, tras caer un 24,3%, en ese mismo periodo. Por el contrario, en Segovia capital y alfoz se incrementó, principalmente, por la población extranjera, al crecer un 20,7%, con 1.802 personas más, mientras que la española se mantuvo prácticamente sin cambios, al repuntar en 143 personas, al aumentar un leve 0,2%.

Por otra parte, atendiendo a la estructura por edades, la población en la zona de nordeste de Segovia presenta una distribución más envejecida que la existente en el conjunto de la provincia de Segovia y que en Castilla y León, al contrario que en la de Segovia capital y alfoz.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

Así, según los últimos datos disponibles, a 1 de enero de 2024, la población con 65 o más años en el área del nordeste de Segovia representaba un 26,7% del total, y en Segovia capital y alfoz, el 21,29%, mientras que en la provincia de Segovia suponía el 23,4%; y en la Comunidad, el 26,9%.

Por el contrario, la población menor de 15 años en el área del nordeste de Segovia representaba el 10,3% del total, y en Segovia capital y alfoz, el 13,4%, mientras que en la provincia suponía el 12,1%; y en la Comunidad, el 11,1%.

Por su parte, el grupo de población en edad potencialmente activa (población entre 15 y 64 años), el 23,5% del total la población en el área del nordeste de Segovia tiene entre 15 y 39 años, el 27,6% en Segovia capital y alfoz (en la totalidad de la provincia de Segovia este tramo el 25,9% y en la Comunidad, un 23,8%), mientras que los de 40 a 64 años alcanzan el 39,6% en el nordeste de Segovia y el 37,7% en Segovia capital y alfoz (en Segovia, el 38,5%; y en Castilla y León, el 38,2%).

Por sexo, existe una menor presencia femenina en el nordeste de Segovia que en el área de Segovia capital y alfoz, con el 45,7% y el 51,6% del total de su población, respectivamente (en la provincia de Segovia supone el 49,9%; y en el conjunto de la Comunidad, el 50,8%); destacando además su mayor envejecimiento, ya que el 14,4% de las mujeres tenía 80 o más años frente al 8,3%. Hay que señalar que en el caso de la provincia segoviana ese porcentaje fue del 10,2% y en el conjunto de Castilla y León, del 11,3%.

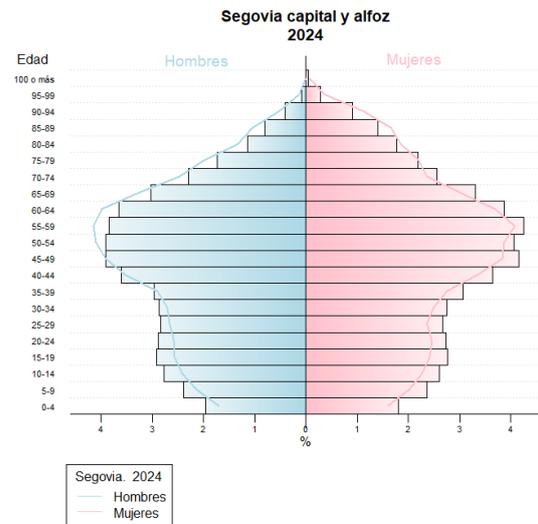
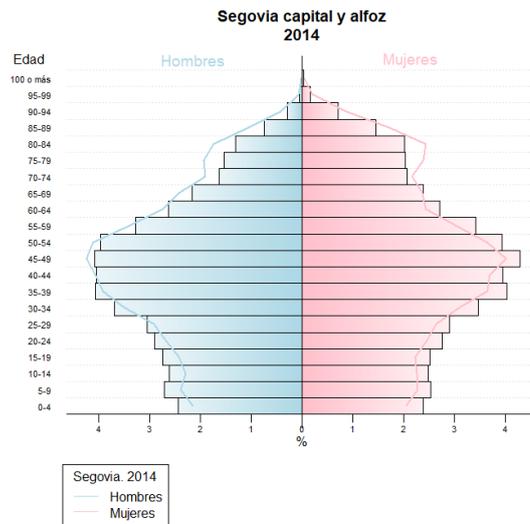
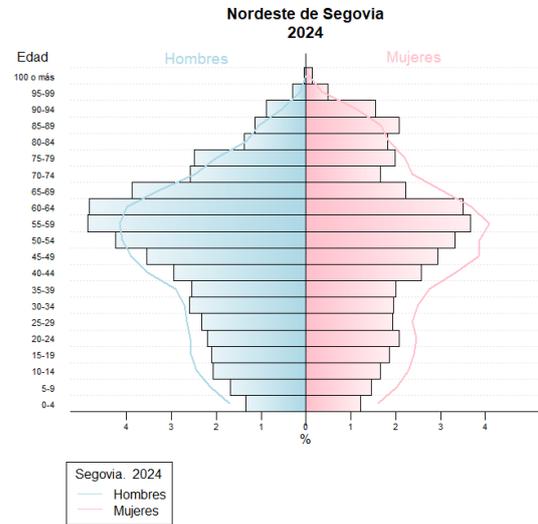
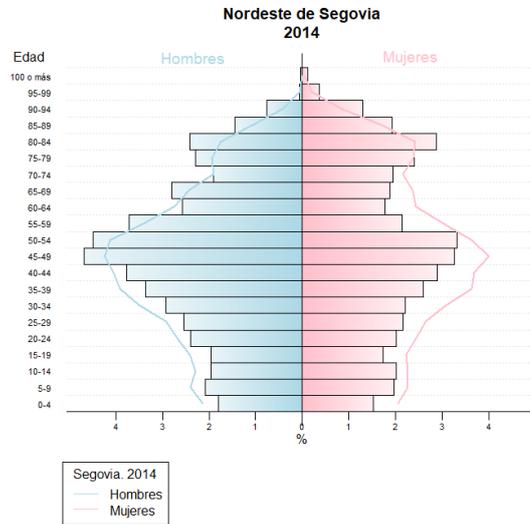
En el caso concreto de la población femenina en edad fértil, según el padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2024, en la zona del PTF residen 19.553 mujeres de 15 a 49 años, el 44,7% del total de las mujeres, si bien, en el nordeste de Segovia es el 36,4% y en Segovia capital y alfoz, el 40,9%. Hay que señalar que en el caso de la provincia ese porcentaje fue del 39,4% y en la Comunidad, del 36,9%.





# Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria



**Nota:** Los datos de población y el número de municipios hasta el año 2020 proceden de la Estadística de Padrón Continuo, desde el año 2021 proceden del Censo de Población del INE. A 1 de enero de cada año.

**Fuente:** D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE

En comparación con 2014, teniendo en cuenta las limitaciones metodológicas por el cambio del INE de la Estadística de Padrón Continuo al Censo de Población, al analizar la evolución por grandes tramos de edad se observa que la población 15 a 39 años en





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

la zona de estudio se ha reducido un 11,3%, con 3.262 personas menos; en concreto, en la zona nordeste de Segovia, un 20,7%, con 611 personas menos; y en Segovia capital y alfoz, del 10,2%, con 2.651 (en la provincia de Segovia, un 13,6%; y en la Comunidad, un 18,6%). Igualmente, la menor de 15 años, que ha descendido un 9,4%, con 1.290 personas menos; siendo en la zona nordeste de Segovia la caída del 27,0%, con 379 personas menos; y en Segovia capital y alfoz, del 7,4%, con 911 (al mismo tiempo que en la provincia de Segovia disminuía un 10,8% y en el total de Castilla y León, un 12,3%).

Al mismo tiempo, las cohortes de mayor edad se incrementaban, por el repunte en el área de Segovia capital y alfoz. Así, la población en la zona del PTF de 65 o más años aumentó un 14,5%, con 2.628 personas más, ya que en el área de Segovia capital y alfoz creció un 19,9%, con 2.992 personas más, mientras que en el del nordeste de Segovia disminuyó un 12%, con 364 personas menos (en la provincia de Segovia repuntó un 6% y en la Comunidad, un 8,6%). En el caso de la población de 40 a 64 años, el avance fue del 7,3%, con 2.435 personas más, gracias al aumento en el área de Segovia capital y alfoz del 8,5%, con 2.515 personas más, al contrario que en el nordeste de Segovia, donde el descenso fue del 2%, con 80 personas menos (en el total de la provincia creció un 7% y en Castilla y León, un 1,5%).

Por sexo, en la comparativa, destaca, tanto en los hombres como en las mujeres, el retroceso registrado en la población de 15 a 39 años en ambas zonas del ámbito territorial del PTF entre 2014 y 2024, al haberse reducido en el total su número un 12,1% y 10,4%, respectivamente, con una pérdida de 1.807 y 1.455 personas, en ese periodo.

En el resto de los tramos, en ambos sexos, se también se produjeron descensos, destacando, especialmente, el retroceso registrado en la población menor de 15 años, especialmente, en la zona del nordeste de Segovia, donde cayó un 30,7%, en la femenina, y un 23,5%, en la masculina, con una pérdida de 209 y 170 personas, respectivamente.

Respecto a la población femenina en edad fértil, en la zona del PTF disminuyó un 8,8% en la última década, entre el 1 de enero de 2014 y de 2024, con 1.884 mujeres menos de 15 a 49 años al pasar de 21.437 (el 22,7% del total de la población) al 19.553 (el 20,6% del total de la población). Esto es debido al descenso registrado en la en la zona





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

del nordeste de Segovia, al retroceder un 20,3% y, con menor intensidad en términos relativos, en la de Segovia capital y alfoz, donde se minoró un 7,5%, con 425 y -1.459 mujeres menos, respectivamente. Hay que señalar que en el caso de la en las provincias de Segovia se redujo un 11,0% en ese mismo periodo, mientras que en el conjunto de la Comunidad disminuyó un 15,3%.

**INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES  
ÁREA: NORESTE DE SEGOVIA**

Población total por sexo y edad						
	2014			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 0 a 4 años	223	188	411	146	133	279
De 5 a 9 años	258	243	501	183	159	342
De 10 a 14 años	243	250	493	225	180	405
De 15 a 19 años	242	214	456	228	202	430
De 20 a 24 años	297	250	547	238	226	464
De 25 a 29 años	313	266	579	253	209	462
De 30 a 34 años	361	274	635	283	211	494
De 35 a 39 años	417	322	739	277	218	495
De 40 a 44 años	465	359	824	320	280	600
De 45 a 49 años	578	404	982	386	318	704
De 50 a 54 años	555	411	966	460	361	821
De 55 a 59 años	460	264	724	527	398	925
De 60 a 64 años	319	220	539	524	381	905
De 65 a 69 años	347	233	580	420	242	662
De 70 a 74 años	236	240	476	281	179	460
De 75 a 79 años	284	298	582	271	215	486
De 80 a 84 años	298	356	654	150	197	347
De 85 a 89 años	178	239	417	124	226	350
De 90 a 94 años	93	161	254	96	168	264
De 95 a 99 años	8	46	54	32	53	85
De 100 y más años	5	15	20	4	15	19
<b>Total</b>	<b>6.180</b>	<b>5.253</b>	<b>11.433</b>	<b>5.428</b>	<b>4.571</b>	<b>9.999</b>

**INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES  
ÁREA: SEGOVIA CAPITAL Y ALFOZ**

Población total por sexo y edad						
	2014			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 0 a 4 años	1.982	1.934	3.916	1.607	1.480	3.087
De 5 a 9 años	2.194	2.054	4.248	1.955	1.938	3.893
De 10 a 14 años	2.126	2.007	4.133	2.273	2.133	4.406
De 15 a 19 años	2.223	2.030	4.253	2.397	2.272	4.669
De 20 a 24 años	2.356	2.225	4.581	2.368	2.242	4.610
De 25 a 29 años	2.468	2.353	4.821	2.333	2.191	4.524
De 30 a 34 años	3.002	2.808	5.810	2.355	2.262	4.617
De 35 a 39 años	3.293	3.259	6.552	2.433	2.513	4.946
De 40 a 44 años	3.286	3.200	6.486	2.956	2.990	5.946
De 45 a 49 años	3.310	3.473	6.783	3.209	3.419	6.628
De 50 a 54 años	3.221	3.179	6.400	3.211	3.334	6.545
De 55 a 59 años	2.662	2.772	5.434	3.154	3.492	6.646
De 60 a 64 años	2.135	2.195	4.330	3.005	3.178	6.183
De 65 a 69 años	1.759	1.933	3.692	2.487	2.720	5.207
De 70 a 74 años	1.318	1.668	2.986	1.882	2.100	3.982
De 75 a 79 años	1.241	1.645	2.886	1.421	1.802	3.223
De 80 a 84 años	1.059	1.626	2.685	932	1.457	2.389
De 85 a 89 años	611	1.178	1.789	665	1.158	1.823
De 90 a 94 años	236	568	804	328	752	1.080
De 95 a 99 años	45	131	176	67	233	300
De 100 y más años	7	25	32	1	37	38
<b>Total</b>	<b>40.534</b>	<b>42.263</b>	<b>82.797</b>	<b>41.039</b>	<b>43.703</b>	<b>84.742</b>





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

*Nota: Los datos de población y el número de municipios hasta el año 2020 proceden de la Estadística de Padrón Continuo, desde el año 2021 proceden del Censo de Población del INE. A 1 de enero de cada año.*

*Fuente: D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE*

Según la nacionalidad, la población extranjera representa el 12,8% de la población total de la zona de estudio, en concreto, un 16% en la zona del nordeste de Segovia y un 12,4% en la de Segovia capital y alfoz. En la provincia de Segovia, esa proporción se sitúa en el 13,8%, y en la Comunidad, en el 7,7%.

Atendiendo la distribución por edades según la nacionalidad, la población española muestra un grado de envejecimiento mayor que la extranjera tanto en la zona del nordeste de Segovia como de Segovia capital y alfoz, ya que los nacionales que tenían 65 o más años representaban un 30,9% y 23,6% su población, respectivamente, frente a un 4,6% y 5,2% en los extranjeros.

Por el contrario, la extranjera se concentra en aquellos tramos de edad comprendidos entre los 25 a 49 años, con casi la mitad de su población, en la zona del nordeste de Segovia, un 48,7%; y en la de Segovia capital y alfoz, un 49,2%, cuando en los nacionales supone el 23,5% y 28,9%, respectivamente.

Por sexo, las mujeres extranjeras representan el 16,6% del total de mujeres que residen en la zona del nordeste de Segovia y el 12,5%, en la de Segovia capital y alfoz, mientras que, en el caso de los hombres, suponen el 15,5% y 12,3%, respectivamente. En cuanto su distribución, por edad, ambas áreas de estudio muestran patrones muy similares entre hombres y mujeres, y entre sí, no existiendo diferencias reseñables, respecto a la referencia del párrafo anterior, concentrándose en los tramos de edad comprendidos entre los 25 a 49 años.





**Junta de Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

**INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES**  
**ÁREA: NORESTE DE SEGOVIA**

Población española por edad y sexo						
	2014			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 0 a 4 años	133	94	227	98	98	196
De 5 a 9 años	174	174	348	134	120	254
De 10 a 14 años	174	189	363	178	130	308
De 15 a 19 años	186	157	343	177	161	338
De 20 a 24 años	225	160	385	178	182	360
De 25 a 29 años	183	128	311	187	147	334
De 30 a 34 años	209	159	368	210	145	355
De 35 a 39 años	248	228	476	194	131	325
De 40 a 44 años	368	289	657	226	190	416
De 45 a 49 años	489	336	825	296	250	546
De 50 a 54 años	496	364	860	392	300	692
De 55 a 59 años	416	228	644	480	351	831
De 60 a 64 años	296	200	496	492	352	844
De 65 a 69 años	338	230	568	394	221	615
De 70 a 74 años	235	239	474	277	173	450
De 75 a 79 años	282	297	579	269	207	476
De 80 a 84 años	298	353	651	148	194	342
De 85 a 89 años	178	238	416	123	226	349
De 90 a 94 años	93	160	253	96	167	263
De 95 a 99 años	8	46	54	32	53	85
De 100 y más años	5	15	20	4	15	19
<b>Total</b>	<b>5.034</b>	<b>4.284</b>	<b>9.318</b>	<b>4.585</b>	<b>3.813</b>	<b>8.398</b>

**INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES**  
**ÁREA: SEGOVIA CAPITAL Y ALFOZ**

Población española por edad y sexo						
	2014			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 0 a 4 años	1.695	1.659	3.354	1.374	1.274	2.648
De 5 a 9 años	1.930	1.796	3.726	1.678	1.657	3.335
De 10 a 14 años	1.840	1.752	3.592	1.980	1.853	3.833
De 15 a 19 años	1.932	1.771	3.703	2.063	1.929	3.992
De 20 a 24 años	2.036	1.895	3.931	1.967	1.837	3.804
De 25 a 29 años	2.046	1.865	3.911	1.825	1.689	3.514
De 30 a 34 años	2.417	2.248	4.665	1.829	1.714	3.543
De 35 a 39 años	2.734	2.759	5.493	1.909	1.910	3.819
De 40 a 44 años	2.805	2.764	5.569	2.458	2.421	4.879
De 45 a 49 años	2.946	3.173	6.119	2.780	2.948	5.728
De 50 a 54 años	2.948	2.939	5.887	2.843	2.925	5.768
De 55 a 59 años	2.494	2.603	5.097	2.888	3.217	6.105
De 60 a 64 años	2.064	2.077	4.141	2.817	2.949	5.766
De 65 a 69 años	1.724	1.890	3.614	2.365	2.561	4.926
De 70 a 74 años	1.308	1.639	2.947	1.831	1.998	3.829
De 75 a 79 años	1.234	1.633	2.867	1.391	1.765	3.156
De 80 a 84 años	1.055	1.618	2.673	922	1.435	2.357
De 85 a 89 años	606	1.177	1.783	662	1.147	1.809
De 90 a 94 años	236	565	801	326	749	1.075
De 95 a 99 años	45	131	176	67	233	300
De 100 y más años	7	25	32	1	37	38
<b>Total</b>	<b>36.102</b>	<b>37.979</b>	<b>74.081</b>	<b>35.976</b>	<b>38.248</b>	<b>74.224</b>

*Nota:* Los datos de población y el número de municipios hasta el año 2020 proceden de la Estadística de Padrón Continuo, desde el año 2021 proceden del Censo de Población del INE. A 1 de enero de cada año.

*Fuente:* D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

En la última década, teniendo en cuenta las limitaciones metodológicas por el cambio del INE de la Estadística de Padrón Continuo al Censo de Población, la población extranjera ha experimentado un comportamiento diferente en cada una de las áreas incluidas en el PTF, ya que mientras en la zona del nordeste de Segovia se ha reducido en un 24,3% (un 26,4% en el caso de los hombres y un 21,8% en el de las mujeres), con 514 personas menos entre el 1 de enero de 2014 y de 2024, en la de Segovia capital y alfoz se ha incrementado en un 20,7% (un 14,2% en el caso de los hombres y un 27,3% en el de las mujeres), con 1.802 personas más.

Al mismo tiempo, los nacionales en la zona del nordeste de Segovia han retrocedido un 9,9% (un 8,9% en los varones y un 11% en las mujeres), tras haberse reducido su número en 920 personas, mientras en la de Segovia capital y alfoz se ha mantenido prácticamente sin cambios, al aumentar únicamente un 0,2% (en las mujeres, su población creció un 0,7%, si bien en los hombres se redujo un 0,3%), con 143 personas más.





**Junta de Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

**INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES**  
**ÁREA: NORESTE DE SEGOVIA**

Población extranjera por sexo y edad						
	2014			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 0 a 4 años	90	94	184	48	35	83
De 5 a 9 años	84	69	153	49	39	88
De 10 a 14 años	69	61	130	47	50	97
De 15 a 19 años	56	57	113	51	41	92
De 20 a 24 años	72	90	162	60	44	104
De 25 a 29 años	130	138	268	66	62	128
De 30 a 34 años	152	115	267	73	66	139
De 35 a 39 años	169	94	263	83	87	170
De 40 a 44 años	97	70	167	94	90	184
De 45 a 49 años	89	68	157	90	68	158
De 50 a 54 años	59	47	106	68	61	129
De 55 a 59 años	44	36	80	47	47	94
De 60 a 64 años	23	20	43	32	29	61
De 65 a 69 años	9	3	12	26	21	47
De 70 a 74 años	1	1	2	4	6	10
De 75 a 79 años	2	1	3	2	8	10
De 80 a 84 años	0	3	3	2	3	5
De 85 a 89 años	0	1	1	1	0	1
De 90 a 94 años	0	1	1	0	1	1
De 95 a 99 años	0	0	0	0	0	0
De 100 y más años	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1.146</b>	<b>969</b>	<b>2.115</b>	<b>843</b>	<b>758</b>	<b>1.601</b>

**INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES**  
**ÁREA: SEGOVIA CAPITAL Y ALFOZ**

Población extranjera por sexo y edad						
	2014			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 0 a 4 años	287	275	562	233	206	439
De 5 a 9 años	264	258	522	277	281	558
De 10 a 14 años	286	255	541	293	280	573
De 15 a 19 años	291	259	550	334	343	677
De 20 a 24 años	320	330	650	401	405	806
De 25 a 29 años	422	488	910	508	502	1.010
De 30 a 34 años	585	560	1.145	526	548	1.074
De 35 a 39 años	559	500	1.059	524	603	1.127
De 40 a 44 años	481	436	917	498	569	1.067
De 45 a 49 años	364	300	664	429	471	900
De 50 a 54 años	273	240	513	368	409	777
De 55 a 59 años	168	169	337	266	275	541
De 60 a 64 años	71	118	189	188	229	417
De 65 a 69 años	35	43	78	122	159	281
De 70 a 74 años	10	29	39	51	102	153
De 75 a 79 años	7	12	19	30	37	67
De 80 a 84 años	4	8	12	10	22	32
De 85 a 89 años	5	1	6	3	11	14
De 90 a 94 años	0	3	3	2	3	5
De 95 a 99 años	0	0	0	0	0	0
De 100 y más años	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4.432</b>	<b>4.284</b>	<b>8.716</b>	<b>5.063</b>	<b>5.455</b>	<b>10.518</b>

*Nota: Los datos de población y el número de municipios hasta el año 2020 proceden de la Estadística de Padrón Continuo, desde el año 2021 proceden del Censo de Población del INE. A 1 de enero de cada año.*

*Fuente: D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE*





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

En la zona nordeste de Segovia, la población extranjera proviene, en su mayor parte, de la Unión Europea, pues esta área concentra el 47,3% del total de los residentes extranjeros a 1 de enero de 2024, según los últimos datos oficiales. Les siguen los originarios de África, los cuales suponen el 27,4%, y los de América del Sur, el 14,6%.

En todo caso, hay que señalar que el citado descenso de la población extranjera (del 24,3%), con 514 personas menos entre el 1 de enero de 2014 y de 2024, se ha debido, principalmente, al retroceso de extranjeros provenientes de la Unión Europea, tras haberse reducido un 42,3% (-556 personas) y, en menor medida de África, un 22,0% (-124 personas). Mientras que, entre los aumentos, destaca el incremento de los procedentes de países de América del Sur y de América Central y Caribe, al haber aumentado su número en 72 y 44 personas más, respetivamente, tras haber crecido un 44,4% y 91,7%.

En el caso de la Segovia capital y alfoz, la población extranjera también proviene, en su mayor parte, de la Unión Europea, aunque este origen representa un porcentaje algo inferior, ya que supone el 32,3% del total de los residentes extranjeros a 1 de enero de 2024, según los últimos datos oficiales. Les siguen los originarios de América del Sur, los cuales suponen el 29,4%, y los de África, el 15,8%.

Analizando la evolución en los últimos años, hay que señalar que el citado aumento de la población extranjera (del 20,7%), con 1.802 personas menos entre el 1 de enero de 2014 y de 2024, se ha debido, básicamente, al aumento de residentes provenientes de América del Sur, con 1.709 personas más, tras crecer un 123,3%, y de América Central y Caribe, con 738 personas, un 101,9%, que han compensado el retroceso de los provenientes de la Unión Europea, los cuales retrocedieron en 1.016 personas, un 23,0%.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

### INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES

#### ÁREA: NORESTE DE SEGOVIA

Población extranjera por Nacionalidad											
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Europa	1.333	1.223	1.085	999	957	949	907	884	848	843	802
Unión Europea (27)	1.314	1.197	1.061	979	938	931	887	860	822	792	758
Europa no comunitaria	19	26	24	20	19	18	20	24	26	51	44
África	563	565	515	483	499	505	521	482	433	422	439
América	213	198	173	175	182	196	203	196	214	290	333
América del Norte	3	2	3	2	0	7	7	7	5	5	7
América Central y Caribe	48	55	53	55	65	64	69	77	82	106	92
América del Sur	162	141	117	118	117	125	127	112	127	179	234
Asia	6	7	6	11	10	13	20	22	19	29	27
Oceania	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apátridas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2.115	1.993	1.779	1.668	1.648	1.663	1.651	1.584	1.514	1.584	1.601

#### ÁREA: SEGOVIA CAPITAL Y ALFOZ

Población extranjera por Nacionalidad											
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Europa	4.558	4.156	3.942	3.676	3.592	3.637	3.737	3.628	3.585	3.850	3.813
Unión Europea (27)	4.411	4.008	3.805	3.533	3.415	3.456	3.504	3.414	3.397	3.392	3.395
Europa no comunitaria	147	148	137	143	177	181	233	214	188	458	418
África	1.791	1.761	1.784	1.670	1.637	1.661	1.680	1.629	1.640	1.599	1.663
América	2.177	1.944	1.885	1.890	2.043	2.434	3.010	3.012	3.042	3.840	4.693
América del Norte	67	62	72	80	67	66	67	78	99	105	136
América Central y Caribe	724	705	757	811	917	1.131	1.340	1.263	1.243	1.408	1.462
América del Sur	1.386	1.177	1.056	999	1.059	1.237	1.603	1.671	1.700	2.327	3.095
Asia	190	193	200	196	249	266	303	286	302	325	345
Oceania	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apátridas	0	0	1	2	5	2	2	3	3	3	4
Total	8.716	8.054	7.812	7.434	7.526	8.000	8.732	8.558	8.572	9.617	10.518

**Nota:** Los datos de población y el número de municipios hasta el año 2020 proceden de la Estadística de Padrón Continuo, desde el año 2021 proceden del Censo de Población del INE. A 1 de enero de cada año.

**Fuente:** D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE

Por último, a modo de resumen de este apartado, se incluye algunos indicadores demográficos, tanto de nacimientos, mortalidad como de estructura, de los 85 municipios incluidos en el PTF, tanto en el área de nordeste de Segovia como de la de





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

Segovia capital y alfoz, y se comparan con los existentes en el total de la Comunidad y en las provincias de Salamanca y Zamora.

Así, en 2023, último disponible, la tasa bruta de natalidad en el Segovia capital y alfoz se situó en 6,58 nacimientos por cada mil habitantes en 2023, superando la ratio de la provincia de Segovia (5,92) y del nordeste de Segovia (5,55) y, todas ellas, el de Castilla y León (5,24).

No obstante, hay que señalar que, al analizar su evolución más reciente, en el Segovia capital y alfoz el retroceso ha sido especialmente acusado, ya que se redujo en 2,78 nacimientos en comparación con 2014, mientras que, en la provincia de Segovia, lo ha hecho en 2,12; en Castilla y León, en 1,93; y en el nordeste de Segovia, en 1,89.

Por su parte, en ese mismo año, la tasa bruta de mortalidad en el nordeste de Segovia alcanzaba las 13,47 defunciones por cada mil habitantes, superando tanto el dato de la Comunidad (11,79) como de la provincia de Segovia (10,69), mientras que en el caso de Segovia capital y alfoz se situaba las 8,98.

Por su parte, entre los indicadores de estructura de la población, aquellos que hacen referencia a las características y composición de una población, la tasa de dependencia total, que expresa la proporción de personas dependientes sobre la población activa que se encuentra en edad de trabajar, se situó en 61,09% en el nordeste de Segovia en 2024, en Segovia capital y alfoz totalizaba el 55,90%, por lo que en ambos casos eran inferiores a la media de Castilla y León (63,62%), mientras que el segundo también lo era respecto a la media de la provincia de Segovia (57,77 %).

En concreto, la tasa de envejecimiento, que recoge la proporción de la población de 65 o más años sobre la población total, en el nordeste de Segovia fue del 26,73% en 2024, por lo que se situó próxima a la de la Comunidad (26,88%), mientras que Segovia capital y alfoz suponía el 21,29%, siendo inferior a la de la provincia de Segovia (23,45%).

Sin embargo, en Segovia capital y alfoz el incremento de esta ratio ha sido especialmente intenso, ya que aumentó en 3,11 puntos porcentuales en la última década, mientras que, en el nordeste de Segovia lo ha hecho en 0,17 puntos, y en la provincia de Segovia, en 1,69; si bien estuvo en línea con el conjunto de Castilla y León, donde repuntó en 3,14 puntos.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

Asimismo, la tasa de longevidad, que pone en relación la población de más 75 años con la de 65 o más años, alcanzó en el nordeste de Segovia el 54,32% en 2024, situándose por encima de la registrada en la Comunidad, el 48,93%; en la provincia de Segovia, el 48,49%; y, especialmente, que en Segovia capital y alfoz, el 45,12%.

Por el contrario, la tasa de juventud, que expresa la proporción de la población entre 15 y 24 años sobre la población total, Segovia capital y alfoz alcanzó el 16,29%, en la provincia de Segovia, del 15,04%, al mismo tiempo que el conjunto de Castilla y León fue del 13,62%, mientras que en el nordeste de Segovia se situó en el 13,56%.

Asimismo, la tasa de infancia, que recoge la relación entre la población entre 0 y 14 años sobre la población total, en Segovia capital y alfoz suponía el 13,44%, situándose por encima del dato de la provincia de Segovia, el 12,15%; de la media de la Comunidad, el 11,06%, y del nordeste de Segovia, el 10,26%.

No obstante, hay que indicar que tasa de tendencia, que muestra la población entre 0 y 4 años en comparación con la población entre 5 y 9 años, en el nordeste de Segovia fue del 81,58% en 2024, por lo que fue superior a la registrada en la provincia de Segovia, que se situó en el 79,67%; en Segovia capital y alfoz, el 79,30%, y en el conjunto de Castilla y León, el 77,80%.

En este punto, hay que indicar que, en la última década, esta ratio en Segovia capital y alfoz se redujo en 12,89 punto porcentuales, mientras que, en el nordeste de Segovia lo hizo en 0,46 puntos, y en la provincia de Segovia, en 10,37 puntos; aunque el retroceso fue menos acusado que en el conjunto de Castilla y León, donde disminuyó en 3,14 puntos.

Por último, atendiendo a la tasa de renovación de la población activa, que relaciona el tamaño de los grupos en edad de incorporarse a la actividad (entre 15 y 24 años) con aquellos en los que se produce la salida (entre 55 y 64 años), en Segovia capital y alfoz se situó en el 71,20% en 2024, superando la existente en la provincia de Segovia, el 63,27%, en el total de Castilla y León, el 56,80%, y en el nordeste de Segovia, el 50,60%, tras haber registrado todas ellas un descenso acusado y continuado en los últimos años, en especial en esta última, donde ha caído en 38,55 puntos entre los años 2014 y 2024.



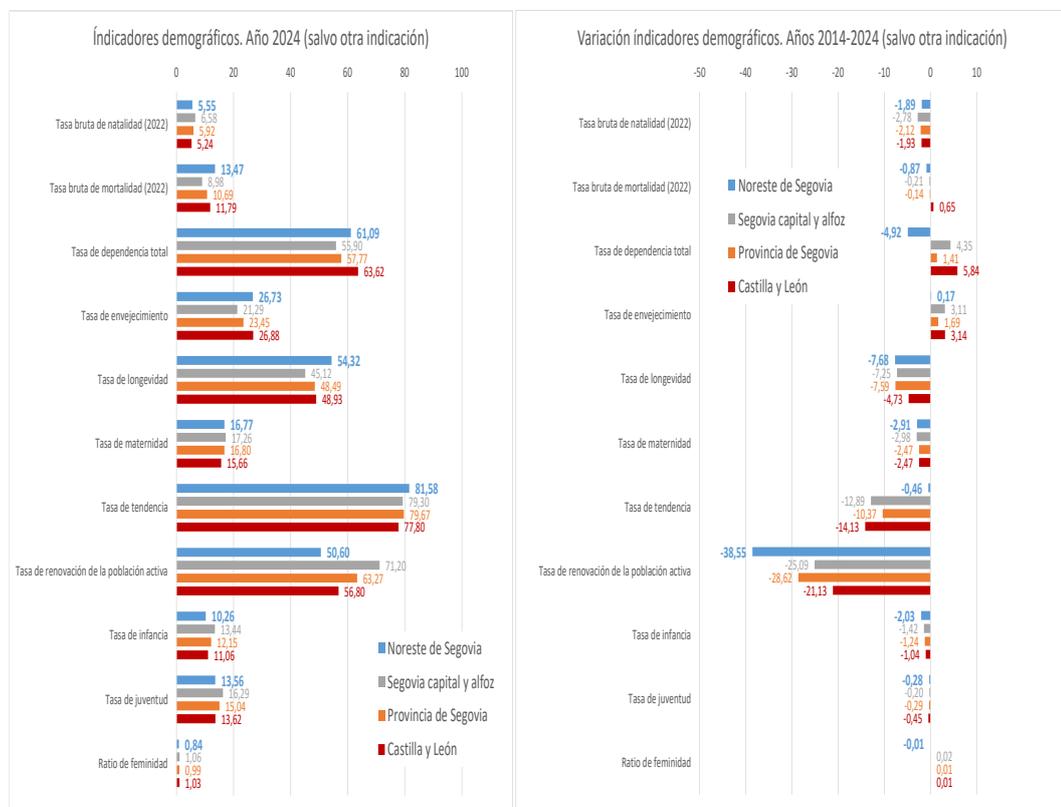


## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

En conclusión, mientras que la zona de Segovia capital y alfoz presenta una de estructura de la población menos envejecida que las existentes a nivel provincial y de la Comunidad, el área del nordeste de Segovia presenta un grado de envejecimiento más acusado.

No obstante, en la última década, la natalidad ha retrocedido especialmente en la Segovia capital y alfoz, al mismo tiempo que ha tenido lugar un aumento del envejecimiento en mayor medida en esta zona.



(\*) **Nota:** Se define:

- **Tasa Bruta de Natalidad:** Nacidos por mil habitantes (año 2023)
- **Tasa Bruta de Mortalidad:** Defunciones por mil habitantes (año 2023)
- **Tasa de Dependencia total** = (Población menor de 15 años + Población mayor de 64 años) / Población entre 15 y 64 años \* 100
- **Tasa de Envejecimiento** = Población de 65 o más años / Población total \* 100
- **Tasa de Longevidad** = Población de más 75 años / Población de 65 o más años \* 100
- **Tasa de Maternidad** = Población entre 0 y 4 años / Mujeres entre 15 y 49 años \* 100





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

- *Tasa de Tendencia = Población entre 0 y 4 años / Población entre 5 y 9 años \* 100*
- *Tasa de Renovación de la Población Activa = Población entre 15 y 24 años / Población entre 55 y 64 años \* 100*
- *Tasa de Infancia = Población entre 0 y 14 años / Población total \* 100*
- *Tasa de Juventud = Población entre 15 y 24 años / Población total \* 100*
- *Ratio de Feminidad = Población femenina / Población masculina*

*Fuente: D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE*





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

### 1.2. TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

De acuerdo con la información disponible, en la zona objeto de estudio había, a 31 de diciembre de 2024, un total de 3.712 empresas dadas de alta en las cuentas de cotización de la Seguridad Social, el 4,9% de los existentes en Castilla y León; este peso superior al observado en la población (4%), al igual que si nos centramos exclusivamente en la población en la edad activa (de 15 años a 64 años), cuya proporción es del 4,2%, por lo que la actividad empresarial en la zona es algo superior que en el conjunto de la Comunidad.

En concreto, atendiendo en las dos áreas del PTF, en Segovia capital y alfoz había 3.216 empresas, el 4,2% de las existentes en Castilla y León, y en el nordeste de Segovia, 496, el 0,7%, por lo que en ambas se supera la proporción que presentaba respecto tanto a la población total, que era del 3,5% y 0,4%, respectivamente, como de la población en edad activa, con el 3,7% y 0,4%

Analizando su evolución en la última década, respecto al 31 de diciembre de 2014, las cuentas de cotización se redujeron un 2,7%, con 102 menos, mientras que en el conjunto de Castilla y León descendieron un 5,3% (al mismo tiempo, en la provincia de Segovia disminuyó un 2,4%, en ese mismo periodo).

No obstante, mientras que en Segovia capital y alfoz, el descenso fue del 2% en ese periodo, en el nordeste de Segovia el retroceso fue del 7,1%, con 64 y 38 cuentas de cotización menos, respectivamente.

Por sectores, destacan los servicios, con el 78,7% de las cuentas de cotización a 31 de diciembre de 2024 (en Segovia capital y alfoz, el 79,9%; y en el nordeste de Segovia, el 70,6%), en la Comunidad representaban el 77,7%; seguidas, a bastante distancia, por la construcción, con el 11,2% (en Segovia capital y alfoz, el 10,6%; y en el nordeste de Segovia, el 14,5%), un 10,4% en la Comunidad; la industria, con el 7,4% (en Segovia capital y alfoz, el 7,3%; y en el nordeste de Segovia, el 8,1%), un 9,6% en la Comunidad; y la agricultura, con el 2,8% (en Segovia capital y alfoz, el 2,2%; y en el nordeste de Segovia, el 6,9%), un 2,3% en la Comunidad.

Respecto al 31 de diciembre de 2014, aumentaron en el sector de la construcción, al incrementarse en 59 las cuentas de cotización a 31 de diciembre de 2024, un 16,6%





**Junta de Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

más; y en la agricultura, en 8, un 8,3% más (al mismo tiempo que en la Comunidad crecieron un 2,5% y 20,9%, respectivamente).

Por el contrario, disminuyeron en los servicios, con 143 cuentas menos, un 4,7% (en el total de Castilla y León retrocedieron un 6%); y en la industria, con 26 menos, un 8,7%, (mientras que en el conjunto de la Comunidad disminuyeron un 11,4%).

En concreto, en Segovia capital y alfoz destaca el aumento en el sector de la construcción, al incrementarse en 60 las cuentas de cotización a 31 de diciembre de 2024, un 21,3% más; y, en menor medida, en la agricultura, en 5, un 7,7% más. Por el contrario, disminuyeron en los servicios, con 117 cuentas menos, un 4,4%; y en la industria, con 12 menos, un 4,9%.

En el nordeste de Segovia, es reseñable el descenso en el sector de los servicios, al reducirse en 26 las cuentas de cotización a 31 de diciembre de 2024, un 6,9% menos; y en la industria, en 14, un 25,9% menos. Por el contrario, el único aumento se registró en la agricultura, con 3 cuentas más, un 9,7%.

**INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES**

**ÁREA: NORESTE DE SEGOVIA**

Número de cuentas de cotización en alta a 31 de diciembre en el Régimen General de la Seguridad Social por Sector de actividad											
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Agricultura	31	34	35	28	30	30	31	32	33	32	34
Industria	54	53	50	54	52	50	49	48	46	44	40
Construcción	73	68	71	73	69	63	56	67	68	62	72
Servicios	376	380	388	375	381	383	361	361	362	363	350
Total	534	535	544	530	532	526	497	508	509	501	496

**ÁREA: SEGOVIA CAPITAL Y ALFOZ**

Número de cuentas de cotización en alta a 31 de diciembre en el Régimen General de la Seguridad Social por Sector de actividad											
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Agricultura	65	67	69	67	62	71	67	69	68	68	70
Industria	246	245	253	239	245	236	227	229	233	234	234
Construcción	282	301	313	309	310	307	306	333	323	326	342
Servicios	2.687	2.728	2.710	2.729	2.725	2.704	2.585	2.615	2.605	2.599	2.570
Total	3.280	3.341	3.345	3.344	3.342	3.318	3.185	3.246	3.229	3.227	3.216





**Junta de Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

*Nota: Se realiza el recuento de cuentas de cotización cuyo municipio del domicilio de la actividad pertenece al área de estudio.*

*Fuente: D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.*

**1.3. MERCADO LABORAL**

Los datos de afiliaciones a la Seguridad Social, correspondientes a 31 de diciembre de 2024, indican que en la zona de estudio había 27.947 afiliaciones a la Seguridad Social en el Régimen General, un 4% del total de afiliaciones en Castilla y León, siendo este peso igual al observado en la población (4%), aunque algo inferior que respecto a la está en edad activa (de 15 años a 64 años) (4,2%), y, en mayor medida, que en las cuentas de cotización (4,9%).

Asimismo, había 7.161 afiliaciones en el Régimen Especial de Autónomos lo que supone el 4% de los afiliados en la Comunidad.

INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES  
ÁREA: NORESTE DE SEGOVIA

		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Población de 16 a 64 años		6.887	6.792	6.545	6.317	6.233	6.298	6.168	6.318	6.346	6.301	6.207
Población 16-64/ Población total * 100		60,2	60,3	60,5	60,3	60,7	61,4	61,4	62,2	62,5	62,4	62,1
Afiliaciones a la Seguridad Social en alta a 31 de diciembre en el Régimen General por Sector de actividad	Agricultura	50	47	46	52	57	65	64	70	70	77	78
	Industria	239	248	271	291	317	311	280	319	322	318	322
	Construcción	177	164	175	157	157	151	149	164	160	163	178
	Servicios	1.314	1.389	1.441	1.489	1.547	1.557	1.432	1.558	1.570	1.629	1.639
	Total	1.780	1.848	1.933	1.989	2.078	2.084	1.925	2.111	2.122	2.187	2.217
Afiliaciones a la Seguridad Social en alta a 31 de diciembre en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por Sector de actividad	Agricultura	469	468	476	479	471	459	457	457	442	426	411
	Industria	66	69	69	67	69	69	67	70	67	68	68
	Construcción	233	230	235	240	238	236	228	230	228	226	228
	Servicios	594	582	585	581	582	581	585	596	586	579	570
	Total	1.362	1.349	1.365	1.367	1.360	1.345	1.337	1.353	1.323	1.299	1.277
Afiliaciones a la Seguridad Social en alta a 31 de diciembre en el Régimen General o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos / Población 16-64 años *100		45,6	47,1	50,4	53,1	55,2	54,4	52,9	54,8	54,3	55,3	56,3
Paro registrado / Población 16-64 años *100		6,9	5,6	5,5	5,3	7,9	5,2	5,3	5,2	5,1	5,2	4,7





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

### ÁREA: SEGOVIA CAPITAL Y ALFOZ

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Población de 16 a 64 años	54.632	54.015	53.648	53.226	53.199	53.299	53.713	53.503	53.314	53.865	54.356
Población 16-64/ Población total * 100	66,0	65,6	65,4	65,1	64,9	64,8	64,7	64,7	64,5	64,3	64,1
Afiliaiones a la Seguridad Social en alta a 31 de diciembre en el Régimen General por Sector de actividad	Agricultura	303	340	315	330	324	333	359	353	371	394
	Industria	2.249	2.411	2.627	2.667	2.919	3.183	3.150	3.259	3.519	3.589
	Construcción	913	954	986	1.074	1.123	1.148	1.128	1.242	1.229	1.291
	Servicios	17.150	17.639	17.905	18.523	19.038	19.116	18.575	19.408	19.350	19.884
	Total	20.615	21.344	21.833	22.594	23.404	23.780	23.212	24.262	24.469	25.158
Afiliaiones a la Seguridad Social en alta a 31 de diciembre en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por Sector de actividad	Agricultura	459	471	471	472	466	466	463	458	456	456
	Industria	414	411	394	389	394	378	372	378	371	367
	Construcción	858	866	859	849	850	869	896	907	898	916
	Servicios	4.214	4.259	4.284	4.251	4.221	4.204	4.185	4.209	4.183	4.145
	Total	5.945	6.007	6.008	5.961	5.931	5.917	5.916	5.952	5.908	5.883
Afiliaiones a la Seguridad Social en alta a 31 de diciembre en el Régimen General o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos / Población 16-64 años *100	48,6	50,6		53,6	55,1	55,7	54,2	56,5	57,0	57,6	58,2
Paro registrado / Población 16-64 años *100	12,7	11,0	9,5	8,8	7,6	7,3	9,7	6,5	6,3	5,8	5,3

*Nota:* Se realiza el recuento de afiliaciones en alta cuyo municipio de la persona física pertenece al área de estudio. Ocasionalmente la suma de las categorías de alguna variable de clasificación puede no coincidir con el total debido a que existan "No consta".

*Fuente:* D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Servicio Público de Empleo.

En concreto, atendiendo en las dos áreas del PTF, en Segovia capital y alfoz destaca en mayor medida las afiliaciones en el Régimen General de la Seguridad Social, mientras que en el nordeste de Segovia hay una mayor presencia, en términos relativos, de los trabajadores autónomos.

Así, en Segovia capital y alfoz había 25.730 afiliaciones a la Seguridad Social en el Régimen General, el 3,7% de las existentes en Castilla y León, y en el nordeste de Segovia, 2.217, el 0,3%, por lo que en la primera se supera la proporción que presentaba respecto tanto a la población total, que era del 3,5% y 0,4%, respectivamente, como de la población en edad activa, con el 3,7% y 0,4%

- 6) Por el contrario, en Segovia capital y alfoz había 5.884 afiliaciones a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Autónomos, el 3,3% de las existentes en Castilla y León, y en el nordeste de Segovia, 1.277, el 0,7%, por lo que en la segunda se supera la proporción que presentaba respecto tanto a la población total, que era del 3,5% y 0,4%, respectivamente, como de la población en edad activa, con el 3,7% y 0,4%





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

- 7) Analizando la evolución en los últimos años se observa que las afiliaciones a las Seguridad Social han registrado un ascenso en el trabajo por cuenta ajena mientras que en por cuenta propia se ha reducido. Así, respecto a 31 de diciembre de 2014, las afiliaciones al Régimen General aumentaron un 24,8% (mientras que en Castilla y León se incrementaron un 21,8%), mientras que en el Régimen Especial de Autónomos se redujeron un 2% (al tiempo que en la Comunidad retrocedieron un 10,3%).

Así, las afiliaciones a la Seguridad Social en el Régimen General se incrementaron tanto en Segovia capital y alfoz, un 24,8%, como en el nordeste de Segovia, un 24,6%. Por el contrario, en el Régimen Especial de Autónomo disminuyeron en ambas, en Segovia capital y alfoz, un 1%, como en el nordeste de Segovia, un 6,2%.

Por sectores, en el Régimen General, destacan los servicios, con el 78,9% de las afiliaciones a 31 de diciembre de 2024 (en Segovia capital y alfoz, el 79,4%; y en el nordeste de Segovia, el 73,9%), en la Comunidad representaban el 74,9%; seguida, por la industria, con el 14,2% (en Segovia capital y alfoz, el 14,1%; y en el nordeste de Segovia, el 14,5%), un 18,4% en la Comunidad. En el Régimen Especial de Autónomos, los servicios suponían el 65,9% de las afiliaciones (en Segovia capital y alfoz, el 70,5%; y en el nordeste de Segovia, el 44,6%), un 61,1% en la Comunidad; mientras que la agricultura, en el nordeste de Segovia, alcanzaba el 32,2% (un 20,2% en la Comunidad y 21,4% en la provincia de Segovia).

Respecto al 31 de diciembre de 2014, por cuenta ajena, registraron ascensos en todos los sectores, destacando el aumento en los servicios, con 3.594 afiliaciones más, un 19,5% (en Segovia capital y alfoz, el 19,1%; y en el nordeste de Segovia, el 24,7%), en la Comunidad se incrementó un 22,1%; y en la industria, con 1.474 afiliaciones más, un 59,2% (en Segovia capital y alfoz, el 61,8%; y en el nordeste de Segovia, el 34,7%), en la Comunidad un 22,1%.

Por cuenta propia, se reduce en todos los sectores excepto en la construcción, actividad en la que se registró 70 afiliaciones más, un 6,4% (debido al repunte en Segovia capital y alfoz, el 8,7%), en la Comunidad se redujo un 9,3%. En el resto, ha sido especialmente acusado los retrocesos en los servicios, con 90 afiliaciones menos, tras reducirse un 1,9% (en Segovia capital y alfoz, el 1,6%; y en el nordeste de Segovia, el 4%), mientras





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

en La Comunidad fue del 8,7%. Asimismo, destaca, en Segovia capital y alfoz el retroceso de las afiliaciones en la industria, con 67 menos, el 16,2%; y en el nordeste de Segovia, de la agricultura, con 58 menos, tras haberse reducido un 12,4%.

Por otra parte, el paro registrado, con datos a último día del mes de diciembre de cada año, indica que el número de desempleados en los municipios del ámbito analizado fue de 3.188 personas en 2024, lo que supuso un 3% del total en Castilla y León, por lo que muestra una menor incidencia que en el conjunto de la Comunidad, ya que este porcentaje es inferior a su peso sobre el total de las afiliaciones en nuestra Comunidad y la población (4%), también en la población en edad de trabajar (con 15 a 64 años) (4,2%) o las cuentas de cotización a la Seguridad Social (4,9%).

En concreto, atendiendo en las dos áreas del PTF, en Segovia capital y alfoz había 2.898 personas inscritas en las oficinas públicas de empleo a 31 de diciembre de 2024, el 2,7% de las existentes en Castilla y León, y en el nordeste de Segovia, eran 290, el 0,3%, por lo que, en ambos casos, la proporción que era inferior a la que presentaban respecto tanto a la población total, que era del 3,5% y 0,4%, respectivamente, como de la población en edad activa, con el 3,7% y 0,4%.

Respecto al dato de diciembre 2014, el número de desempleados disminuyó un 58,0% en los municipios del ámbito analizado (en Segovia capital y alfoz, el 58,1%; y en el nordeste de Segovia, el 57,2%), con 4.409 personas menos (4.022, en Segovia capital y alfoz; y 387, en el nordeste de Segovia), mientras que, en el mismo periodo, por lo que el descenso ha sido algo más intenso que en el conjunto de la Comunidad, donde retrocedió un 51,9%.

Así, la ratio del paro registrado sobre la población de 16 hasta 64 años en Segovia capital y alfoz y en la zona del nordeste de Segovia se redujo en 7,3 y 2,2 puntos, respectivamente, en ese periodo, hasta situarse en el 5,3% y 4,7% en el último mes de 2024, mientras que en el total de la Comunidad lo hizo en 6,8 puntos, alcanzando el 7,3%. En las provincias de Segovia disminuyó en 6,6 puntos, hasta el 5%.

En el caso del paro juvenil, correspondiente a aquellas personas menores de 25 años, las áreas incluidas en el PTF presentan una menor incidencia que en a nivel de Castilla y León. Así, tiene un peso inferior en la zona del nordeste de Segovia que el existente en el total de la Comunidad, al mismo tiempo que en Segovia capital y alfoz coincidía,





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

ya que, a 31 de diciembre de diciembre de 2024, pertenecían a esta franja de edad un 7,2% del total de los parados registrados en la primera, frente a un 7,8% en las dos últimas. En este mismo sentido, hay que señalar que, en el nordeste de Segovia, el 0,2% de los jóvenes desempleados en Castilla y León en este mes se localizaban en esta zona, mientras que su población de 15 a 24 años, a inicios de 2024, representaba un 0,4% del total en la Comunidad. En el caso de Segovia capital y alfoz, suponía el 2,7% y 4,2%, respectivamente.

En comparación con el dato diciembre de 2014, los parados menores de 25 años, tanto en Segovia capital y alfoz como en el nordeste de Segovia, se ha reducido a menos de una tercera parte a finales de 2024, tras haber caído su número un 68,2% y 70,8%, respectivamente, al mismo tiempo que en el conjunto de Castilla y León se ha minorado un 61,2%, si bien, en la última década, la población de 15 a 24 años ha aumentado un 5% en el primero de los casos, mientras que he descendido un 10,9% en el segundo.

Mientras el desempleo femenino, en el conjunto de los municipios incluidos nordeste de Segovia, tiene una importancia relativa algo inferior (un 52,4% del total de los parados en el último mes de 2024) que en el conjunto de la Comunidad (59,2%), y también que en Segovia capital y alfoz (57,6%), si bien la presencia de la mujer en la población en edad de trabajar (15 a 64 años) es inferior, un 44,5% frente a un 49,3% y 50,4%, respectivamente.

No obstante, hay que señalar, que respecto a 2014, el número de mujeres paradas se reducido un 54,2% en la zona de análisis nordeste de Segovia, mientras que en el conjunto de Castilla y León ha disminuido un 45,3% y en Segovia capital y alfoz, un 53,4%, si bien la población femenina en edad de trabajar en la primera ha descendido un 6% en la última década, frente a un 6,3%, en la segunda, y a un aumento de un 1,5%, en la última.





**Junta de Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

**INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES**  
**ÁREA: NORESTE DE SEGOVIA**

Paro registrado a 31 de diciembre												
		Nº Parados										
		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Sexo	Hombres	345	335	249	188	190	173	243	165	149	145	138
	Mujeres	332	295	223	193	172	162	249	162	175	185	152
	Total	677	630	472	381	362	335	492	327	324	330	290
Grupo de edad	Menores de 25 años	72	51	27	19	21	23	40	16	21	23	21
	De 25 a 44 años	307	269	194	143	136	125	189	100	106	101	78
	Mayores de 44 años	298	310	251	219	205	187	263	211	197	206	191
	Total	677	630	472	381	362	335	492	327	324	330	290
Sector	Agricultura	91	72	51	35	27	23	40	21	22	17	10
	Industria	59	49	28	30	28	25	35	23	17	21	19
	Construcción	98	77	58	33	28	27	31	23	16	20	14
	Servicios	369	382	307	260	258	239	358	252	249	252	230
	Sin empleo anterior	60	50	28	23	21	21	28	8	20	20	17
	Total	677	630	472	381	362	335	492	327	324	330	290

**ÁREA: SEGOVIA CAPITAL Y ALFOZ**

Paro registrado a 31 de diciembre												
		Nº Parados										
		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Sexo	Hombres	3.337	2.745	2.314	2.057	1.771	1.713	2.309	1.414	1.327	1.285	1.228
	Mujeres	3.583	3.184	2.802	2.617	2.289	2.184	2.887	2.037	2.014	1.827	1.670
	Total	6.920	5.929	5.116	4.674	4.060	3.897	5.196	3.451	3.341	3.112	2.898
Grupo de edad	Menores de 25 años	711	575	474	453	355	349	606	236	227	222	226
	De 25 a 44 años	3.349	2.762	2.265	2.039	1.727	1.629	2.219	1.337	1.240	1.147	1.069
	Mayores de 44 años	2.860	2.592	2.377	2.182	1.978	1.919	2.371	1.878	1.874	1.743	1.603
	Total	6.920	5.929	5.116	4.674	4.060	3.897	5.196	3.451	3.341	3.112	2.898
Sector	Agricultura	510	374	313	237	178	173	251	136	110	112	99
	Industria	486	442	357	285	266	242	299	196	197	182	172
	Construcción	815	609	493	407	355	312	394	251	249	217	184
	Servicios	4.504	3.927	3.438	3.266	2.861	2.822	3.728	2.562	2.449	2.252	2.141
	Sin empleo anterior	605	577	515	479	400	348	524	306	336	349	302
	Total	6.920	5.929	5.116	4.674	4.060	3.897	5.196	3.451	3.341	3.112	2.898

*Fuente: D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Servicio Público de Empleo*

Por sectores, los servicios concentran gran parte del desempleo en la zona del análisis (a 31 de diciembre de diciembre de 2024, procedían de esta actividad un 74,4% del total de los parados registrados, (en Segovia capital y alfoz, un 73,9%, y en el nordeste de Segovia, un 79,3%), porcentaje algo superior al de la Comunidad en esta rama (un 71,7%).





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

Respecto al último día de 2014, los sectores de los servicios y de la construcción han sido los que han experimentado un descenso del desempleo más acusado en el total del área del PTF, con 2.502 y 715 personas menos, respectivamente, con un descenso del 51,3% y 78,3%, al tiempo que en el total de la Comunidad han registrado un retroceso del 42,9% y 75,9%.

Por otra parte, la presencia de desempleados sin empleo anterior en el nordeste de Segovia es inferior, ya que, a 31 de diciembre de 2024, suponían el 5,9% total de los parados registrados, con 17 personas, que en el conjunto de Castilla y León (10,1%) y en Segovia capital y alfoz (10,4%), si bien este dato podría estar condicionado por la menor proporción de población joven sobre la total.

### 1.4. EQUIPAMIENTO SOCIAL

Otro indicador relevante en el análisis de situación de un municipio o aérea geográfica es el nivel de equipamientos e infraestructuras existentes.

En los municipios del ámbito territorial incluidos en la zona de estudio, analizando su dotación comercial se observa que, a 31 de diciembre de 2024, había 517 cuentas de cotización al Régimen General pertenecientes a la actividad del comercio minorista (en Segovia capital y alfoz, 475, y en el nordeste de Segovia, 42), el 5% de las existentes en el conjunto de la Comunidad, por lo que su peso es superior al observado en la población (4%), debido, principalmente, al área de Segovia capital y alfoz, ya que supone el 4,6% con el 3,5% de la población, mientras que en el nordeste de Segovia, es del 0,4% en ambos casos.

INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES  
ÁREA: NORESTE DE SEGOVIA

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Número de cuentas de cotización en alta a 31 de diciembre en el Régimen General de la Seguridad Social con actividad comercio al por menor <sup>(1)</sup>	49	47	44	45	44	45	45	48	45	46	42
<b>Equipamiento social</b>											
Hospitales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Camas hospitalarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Consultorios	90	91	91	91	91	91	91	91	90	90	89
Centros de salud	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Farmacias	-	7	-	7	7	6	6	6	6	6	-
Entidades de depósito	16	16	16	16	16	15	14	12	11	11	-





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

**ÁREA: SEGOVIA CAPITAL Y ALFOZ**

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Número de cuentas de cotización en alta a 31 de diciembre en el Régimen General de la Seguridad Social con actividad comercio al por menor <sup>(1)</sup>	598	586	566	552	531	526	509	499	497	486	475
<b>Equipamiento social</b>											
Hospitales	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	-
Camas hospitalarias	481	479	479	479	479	479	485	473	473	473	-
Consultorios	37	37	37	37	37	37	37	37	36	36	35
Centros de salud	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Farmacias	-	36	-	37	37	37	36	36	36	36	-
Entidades de depósito	60	56	52	50	49	47	42	36	36	36	-

**Notas:**

- (1) Se realiza el recuento de cuentas de cotización (con y sin trabajadores) cuyo municipio del domicilio de la actividad pertenece al área de estudio.
- (2) Dato no disponible (-).

**Fuente:** D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Tesorería General de la Seguridad Social, Consejería de Sanidad y Banco de España

En lo referente al equipamiento social, en el ámbito sanitario, en 2023, esta área contaba con la presencia de 3 hospitales (el 8,1% del total de la Comunidad), todos ellos en Segovia capital y alfoz, con 473 camas hospitalarias (el 5% del total de la Comunidad), además 42 farmacias (el 2,6% de las existentes en Castilla y León). Asimismo, con datos de 2024, había 8 centros de salud y 126 consultorios (el 3,2% y 3,4%, respectivamente, de los que están en funcionamiento en el total de la Comunidad).

Por otra parte, en la total de la zona analizada había 47 entidades de depósito en 2023, el 3,8% de las existentes en Castilla y León en esa fecha. En concreto, en Segovia capital y alfoz, 36, y en el nordeste de Segovia, 11, por lo supone un 2,9% y 0,9%, respectivamente, de las existentes en nuestra Comunidad, que prestan servicio al 3,5% y 0,4%, respectivamente, de la población.

Analizando su evolución en la zona de Segovia capital y alfoz, las cuentas de cotización al Régimen General del comercio minorista han disminuido de manera algo más acusada que en la Comunidad, al reducirse un 20,6% y 18,3%, respectivamente, entre 2014 y 2024, mientras que en el nordeste de Segovia retroceso ha sido menos intenso, al haber disminuido un 14,3%.





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

En el ámbito sanitario, el número de consultorios ha disminuido en tres en 2024 en comparación con 2014, en cuatro respecto al periodo 2015-2021, mientras que las farmacias se han minorado en una, y los hospitales y los centros de salud se han mantenido sin cambios.

El número de entidades de depósito en 2023 se habían reducido, tras desaparecer casi 4 de cada 10 de las existentes en 2014, tras reducirse un 38,2% (en Segovia capital y alfoz, un 40%, y en el nordeste de Segovia, 31,3%), si bien en total Castilla y León lo hicieron en un 46,5%.

